



Universitat
de les Illes Balears

Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por la Universitat de les Illes Balears

MEMORIA PARA LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

De acuerdo con Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

1.1. Denominación

1.1.a. Nivel Académico:

Máster

1.1.b. Denominación:

Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por la Universitat de les Illes Balears

1.1.c. Nivel MECES

Nivel MECES 3

1.1.d. Título conjunto

No

Sí, a nivel nacional

Sí, a nivel internacional

Sí, a nivel internacional enmarcado dentro del programa ERASMUS Mundus

- Nombre del Consorcio Internacional:
- Adjuntar copia del convenio
- Adjuntar copia de la Notificación de Obtención del Sello Erasmus Mundus

1.1.e. Rama de conocimiento

Artes y Humanidades

Ciencias Sociales y Jurídicas

Ciencias

Ingeniería y Arquitectura

Ciencias de la Salud

1.2. Ámbito de conocimiento al que se adscribe el título

<input type="checkbox"/>	Actividad física y ciencias del deporte.
<input type="checkbox"/>	Arquitectura, construcción, edificación y urbanismo, e ingeniería civil.
<input type="checkbox"/>	Biología y genética.
<input type="checkbox"/>	Bioquímica y biotecnología.
<input type="checkbox"/>	Ciencias agrarias y tecnología de los alimentos.
<input type="checkbox"/>	Ciencias biomédicas.
<input type="checkbox"/>	Ciencias del comportamiento y psicología.

	Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo.
	Ciencias de la educación.
	Ciencias medioambientales y ecología.
	Ciencias sociales, trabajo social, relaciones laborales y recursos humanos, sociología, ciencia política y relaciones internacionales.
	Ciencias de la Tierra.
	Derecho y especialidades jurídicas.
	Enfermería.
	Estudios de género y estudios feministas.
	Farmacia.
	Filología, estudios clásicos, traducción y lingüística.
	Física y astronomía.
	Fisioterapia, podología, nutrición y dietética, terapia ocupacional, óptica y optometría y logopedia.
	Historia del arte y de la expresión artística, y bellas artes.
	Historia, arqueología, geografía, filosofía y humanidades.
	Industrias culturales: diseño, animación, cinematografía y producción audiovisual.
	Ingeniería eléctrica, ingeniería electrónica e ingeniería de la telecomunicación.
	Ingeniería industrial, ingeniería mecánica, ingeniería automática, ingeniería de la organización industrial e ingeniería de la navegación.
	Ingeniería informática y de sistemas.
	Ingeniería química, ingeniería de los materiales e ingeniería del medio natural.
	Matemáticas y estadística.
	Medicina y odontología.
	Periodismo, comunicación, publicidad y relaciones públicas.
	Química.
	Veterinaria.
X	Interdisciplinar.

1.3. Especialidades en el título

1.3.a. ¿El máster cuenta con especialidades?

No Sí, indicar cuales:

	Denominación	Núm. de ECTS
1	Especialidad en Seguridad en el trabajo	28
2	Especialidad en Ergonomía y psicología aplicada	28
3	Especialidad en Higiene industrial	28

1.3.b. ¿Es obligatorio cursar una especialidad de las existentes para la obtención del título?:

No Sí

1.3.c. ¿El máster incluye la Mención Dual?

No Sí

1.4. En el caso de títulos conjuntos, universidad o universidades que imparten las enseñanzas.

1.4.a. Título conjunto a nivel:

- A nivel nacional
 - Título del convenio:
 - Adjuntar copia del convenio
- A nivel internacional
 - Título del convenio:
 - Adjuntar copia del convenio
- A nivel internacional enmarcado dentro del programa ERASMUS Mundus
 - Nombre del Consorcio Internacional:
 - Adjuntar copia del convenio
 - Adjuntar copia de la Notificación de Obtención del Sello Erasmus Mundus

1.4.b. Solicitante:

Universitat de les Illes Balears

1.4.c. Participantes:

Universitat de les Illes Balears

1.5. Centro o centros de impartición:

Universitat de les Illes Balears
Centro de Estudios de Postgrado
postgrado@uib.es
Teléfono: 971179820 / 971259988

1.5.a. Centro responsable que asume la coordinación para un desarrollo armonizado de las enseñanzas:

Universitat de les Illes Balears
Centro de Estudios de Postgrado

postgrado@uib.es
Teléfono: 971179820 / 971259988

1.6. Modalidad de enseñanza:

- Presencial
- Híbrida (o semipresencial)
- Virtual (o no presencial)

1.7. Número total de créditos

Créditos obligatorios	18
Créditos optativos	28
Prácticas externas	8
Trabajo de fin de máster	6
Complementos formativos	0
Créditos totales	60

1.8. Lenguas en las que se imparte

- Castellano
- Catalán
- Inglés

1.9. Número de plazas ofertadas:

1.9.a. Número total de plazas de nuevo ingreso ofertadas:

Número total de plazas ofertadas en el centro	55
Número de plazas de nuevo ingreso para primer curso	55

1.9.b. Distribución de plazas según la modalidad de enseñanza:

- Presencial – Número de plazas: 0
- Híbrida (o semipresencial) – Número de plazas: 0
- Virtual (o no presencial) – Número de plazas: 55

1.10. Justificación del interés del título y contextualización

1.10.a. Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

• **Experiencias anteriores de la Universitat de les Illes Balears (UIB) en la impartición de títulos de características similares**

En la Universitat de les Illes Balears se inicia la impartición del Máster en Salud Laboral (título propio) el curso 1997-98, en formato presencial, hasta el año 2007-08 en el que pasa a la versión semipresencial.

Desde el año académico 2009-10 hasta la actualidad se imparte el Máster Universitario en Salud Laboral (Prevención de Riesgos Laborales). Este máster empezó en modalidad semipresencial, hasta el año académico 2015-16, en el que se incorporó la modalidad a distancia. Ambas modalidades se imparten actualmente.

Por todo ello, se puede afirmar que la Universitat de les Illes Balears cuenta con gran experiencia en la impartición de estos estudios, personal e instalaciones, con 12 ediciones de la titulación oficial (incluyendo la del 2020-21), además de 10 ediciones de título propio.

La evolución del máster oficial impartido y su interés en todos los ámbitos:

El presente nuevo plan de estudios se realiza básicamente para actualizar una memoria obsoleta y subsanar problemas de actualización ocurridos a lo largo de la vida del máster. Con ello se pretende dar cabida a la nueva normativa en vigor y, utilizando la experiencia y medios previos, adaptarse a un proceso de enseñanza moderno aportando los nuevos medios que demanda la sociedad. La vigencia del interés de los estudios, como se verá a continuación, sigue manteniéndose en la actualidad.

PRIMERA PARTE: Implantación del título oficial (año académico 2009-10)

El plan de estudios que se presenta viene a cubrir una demanda continua por parte de las empresas, administración, servicios de prevención y mutuas de accidentes de trabajo de personal especialista en Prevención de Riesgos Laborales, que puedan realizar este trabajo con solvencia y rigurosidad.

El objetivo fundamental del presente Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales, alineado con los objetivos del Máster Universitario en Salud Laboral (Prevención de Riesgos Laborales) (2009-10) es formar titulados capacitados para desempeñar funciones de nivel superior en prevención de riesgos laborales en cada una

de las tres especialidades técnicas – no médicas – reconocidas por la legislación actual: seguridad en el trabajo, higiene industrial, y ergonomía y psicología aplicada.

Con este objetivo en mente, también vigente en la actualidad, se creó el Máster Universitario en Salud Laboral (Prevención de Riesgos Laborales) estructurado en dos partes. La primera está formada por unos contenidos comunes de carácter básico obligatorios para todo el alumnado y, la segunda, incluye las tres especialidades técnicas ya mencionadas junto con las prácticas profesionales externas y la presentación y defensa del Trabajo de Fin de Máster. El plan actual, partiendo de la experiencia anterior, ha adaptado esta estructura a las nuevas necesidades y demanda actuales que se explicarán con posterioridad.

Las competencias de carácter general que se adquirirían mediante el Máster Universitario en Salud Laboral (Prevención de Riesgos Laborales) y que se mantiene en el plan que se presenta como resultados de aprendizaje, capacitan para realizar evaluaciones de riesgos laborales, planes de prevención y planes de emergencia; para proponer medidas de control de los riesgos; para impartir formación en prevención en cualquiera de sus niveles dentro de las especialidades que acredite; para planificar las actividades preventivas que deban desarrollarse con el fin de controlar o reducir los riesgos existentes y, en general, para todas las competencias profesionales recogidas en el artículo 17 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención (BOE nº 27, de 31 de enero).

El título universitario del Máster Universitario en Salud Laboral (Prevención de Riesgos Laborales) sustituye la posibilidad anterior de formación a nivel superior en prevención de riesgos laborales que podía realizarse en cualquier centro – universitario o no – debidamente acreditado por la autoridad laboral; en nuestro caso, por la Consejería de Trabajo y Formación del Gobierno de las Illes Balears, de acuerdo con el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. A partir de 2009 esta formación recae exclusivamente en manos de la Universidad, tal como se deduce del documento “Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo (2007-2012)”, elaborado por la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo y aprobado por el Consejo de Ministros de 29 de junio de 2007, entre otras fuentes.

El Máster Universitario en Salud Laboral (Prevención de Riesgos Laborales) se formuló dentro del proceso de convergencia al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), adaptando la planificación docente al Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos (ECTS).

Por otra parte, en virtud de la firma de un convenio de colaboración con las Fundaciones MAPFRE y MAPFRE Medicina, en el año 1999 se creó la Cátedra Fundación MAPFRE de la Universitat de les Illes Balears destinada específicamente al desarrollo de actividades académicas relacionadas con la Prevención de Riesgos Laborales. Convenios posteriores

con el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST) y con la Asociación de Mutuas de Accidentes de Trabajo (AMAT) confirman el valor estratégico de la Prevención de Riesgos Laborales para la Universitat de les Illes Balears.

El interés del Máster Universitario en Salud Laboral (Prevención de Riesgos Laborales), vigente en el Plan actual, se centra no sólo en la adquisición y profundización por el alumnado de conocimientos sobre temas actuales del marco laboral, sino también en el logro de competencias de carácter transversal, como la habilidad de afrontar y resolver problemas y/o situaciones reales y concretas a partir de conocimientos teóricos generales. Por otra parte, sea cual sea la formación de grado previa acreditada por el estudiante, dada la naturaleza multidisciplinar del programa del Máster, ello le permite la adquisición de la habilidad de integrar todos los nuevos conocimientos para poder afrontar la complejidad particular del entorno laboral.

Las asignaturas del Máster Universitario en Salud Laboral (Prevención de Riesgos Laborales) y del Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales constituyen una síntesis de disciplinas procedentes de estudios distintos. Así pues, la parte jurídica persigue el conocimiento del marco legal que regula el mundo laboral. Otra parte, que podríamos denominar como ingeniero-científica, está constituida por toda una serie de conocimientos técnicos que van desde la utilización de maquinaria o herramientas manuales hasta productos químicos, pasando por la generación-utilización de agentes físicos en el lugar de trabajo (ruido, vibraciones, radiaciones, energía térmica, etc.). La ergonomía forma parte del tronco conceptual del Máster puesto que no se puede concebir un trabajo que no pueda ser adaptado a las capacidades y posibilidades del trabajador que debe llevarlo a cabo. Otra parte la constituyen los riesgos psicosociales derivados de cargas mentales no adecuadas y de aspectos organizativos del propio trabajo en la empresa; esta sería la parte psicosocial. Y finalmente, está la parte de formación de la que adquirirán la habilidad de diseñar planes formativos, de comunicación y, seguramente, de negociación con los diferentes agentes del mundo laboral. Este bagaje claramente multidisciplinar, unido a la formación de grado previa, configura un perfil académico interesante y singular a cada una de las personas tituladas superiores en salud laboral.

EL Máster Universitario en Salud Laboral (Prevención de Riesgos Laborales) no conducía directamente a un doctorado. Sin embargo, una gran parte del profesorado implicado desde 2009 lleva a cabo su labor investigadora en el seno de diferentes grupos consolidados de la Universitat de les Illes Balears, desarrollando proyectos del Plan Nacional, de la Unión Europea o de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, por lo que esto garantiza un contacto real del estudiante con el mundo de la investigación. Evidentemente, de dicho contacto pueden surgir ideas para el desarrollo de proyectos posteriores que podrían formar parte de titulaciones de doctorado actualmente vigentes en la Universitat de les Illes Balears o que puedan iniciarse en un futuro.

Los estudios de Máster responden a la obligación establecida por la Ley de Prevención de Riesgos Laborales por la que todas las empresas deben gestionar adecuadamente los riesgos ocasionados por la actividad laboral de la propia empresa. Esta labor de gestión de riesgos laborales, así como el reconocimiento, la evaluación y el control de los mismos, únicamente puede ser llevada a cabo por técnicos en prevención de nivel superior como los que pretende formar el Máster.

Es oportuno que la Universitat de les Illes Balears ofrezca la posibilidad de formación superior en prevención a toda la comunidad autónoma y así lo ha entendido también la Confederación de Asociaciones Empresariales de Baleares (CAEB) que dio apoyo a esta titulación y se comprometió, mediante el convenio pertinente, a colaborar en la organización y financiación del Máster Universitario en Salud Laboral (Prevención de Riesgos Laborales) en la modalidad semipresencial en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Una vez analizada la posibilidad de crear varias modalidades, se decidió que podía ser estratégicamente interesante ofrecer el Máster Universitario en Salud Laboral (Prevención de Riesgos Laborales) a todo el Estado a través de formación virtual (modalidad a distancia). Es por ello que se suscribió un convenio de colaboración con la consultoría de formación ASIMAG, con amplia implementación en España en formación e-learning, para aumentar la presencia de la Universitat de les Illes Balears y también de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en todo el Estado.

Las dos modalidades seguían el mismo programa académico, siendo la única diferencia la existencia de los seminarios (entre 100 y 122 horas en total) en la modalidad semipresencial en las Illes Balears, cuya finalidad es la de presentar y analizar diferentes casos prácticos en presencia del alumnado lo que garantiza una puesta en común más fluida y adaptable.

El Máster Universitario en Salud Laboral (Prevención de Riesgos Laborales) se estructuró, como ya se ha indicado, en dos módulos: uno común obligatorio y otro de especialidades y prácticum. La titulación se podía obtener siempre que se hubieran cursado con aprovechamiento las asignaturas del módulo común junto con una optativa de una disciplina preventiva, las Prácticas profesionales y el Trabajo de Fin de Máster; es decir, 60 créditos. De esta manera, se obtenía el título de Máster con una optativa de una disciplina preventiva. Ahora bien, el alumnado puede cursar, en un segundo año, una o dos optativas de disciplina preventiva adicionales.

Se pretendía que el primer año, el alumnado a tiempo completo curse la totalidad de asignaturas del módulo común (36 créditos) junto con una optativa de disciplina preventiva (10 créditos), las prácticas externas y el TFM, resultando así 60 créditos.

La titulación de Máster Universitario en Salud Laboral (Prevención de Riesgos Laborales) era una adaptación del título propio de postgrado, ya consolidado, denominado Máster en Salud Laboral.

Dicho Título propio se impartió en modalidad de enseñanza presencial a partir del año académico 1997-98 al amparo del Convenio de colaboración suscrito el 17 de octubre de 1997 entre la Universitat de les Illes Balears, la Consejería de Trabajo y Formación del Gobierno de las Illes Balears y las fundaciones MAPFRE y MAPFRE Medicina.

El título propio mencionado se extinguió en el momento en que la titulación de postgrado oficial, Máster Universitario en Salud Laboral (Prevención de Riesgos Laborales), fue implantada. La estructura, en lo que a contenidos se refiere, de ambas titulaciones está inspirada, claramente, en el programa formativo recogido en el Anexo VI del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

El título de Máster Universitario en Salud Laboral (Prevención de Riesgos Laborales) creado en 2009-10 ya incluía toda una serie de mejoras en las materias técnicas como es el caso del “laboratorio de herramientas informáticas” para una mejor aplicación de determinados procedimientos, por ejemplo, de Higiene Industrial, y de ayudas al aprendizaje del alumnado como es el manual actualizado y completo de los contenidos del curso, las tutorías por correo electrónico o el foro de discusión en el que participa el profesorado del Máster, entre otras mejoras.

La adaptación del Máster Universitario en Salud Laboral (Prevención de Riesgos Laborales) a la enseñanza virtual en las dos modalidades mencionadas anteriormente (semipresencial y a distancia) le confirió la flexibilidad necesaria para ofrecer la posibilidad a los trabajadores en activo para que puedan acceder, con ciertas garantías de éxito, a nuestra titulación.

Toda esta experiencia y medios en enseñanza virtual utilizados durante más de 12 años, han sido incorporados de manera actualizada al plan de estudios que ahora se presenta.

Hoy en día, todavía existe una fuerte demanda de técnicos superiores en prevención por parte del mercado laboral. Esta demanda debe incluso aumentar debido a las diferentes campañas estatales de programas de prevención de riesgos.

SEGUNDA PARTE: propuesta de modificación del plan de estudios (año 2011)

El Máster en Salud Laboral, como Título propio de postgrado de la Universitat de les Illes Balears, se impartió en modalidad de enseñanza presencial a partir del año académico 1997-98 y en la modalidad de enseñanza semipresencial a partir de 2007-08.

Esta titulación pasó a tener carácter oficial con la denominación Máster Universitario en Salud Laboral (Prevención de Riesgos Laborales), por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears de 7 de marzo de 2008, en aplicación de la Orden del Consejero de Educación y Cultura de 16 de noviembre de 2005 por la cual se establece el procedimiento para la autorización de estudios oficiales de postgrado en centros universitarios de las Illes Balears, al amparo del Real Decreto 56/2005.

En cumplimiento del Real Decreto 1393/2007, la Universitat de les Illes Balears sometió el plan de estudios de dicho Máster oficial a la consideración del Consejo de Universidades, el cual, en la sesión de la Comisión de Verificación de 1 de junio de 2009, verificó positivamente, por el procedimiento abreviado, el Máster Universitario en Salud Laboral (Prevención de Riesgos Laborales), previo informe favorable de ANECA de 25 de mayo de 2009. El título se imparte en modalidad a distancia desde el año académico 2009-10, manteniéndose la modalidad semipresencial.

Por todo ello, se propuso la modificación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Salud Laboral (Prevención de Riesgos Laborales) para formalizar el acuerdo de la Comisión de Estudios del Máster de 7 de abril de 2009 para dicho reconocimiento de créditos procedentes de títulos propios.

TERCERA PARTE: segunda propuesta de modificación del plan de estudios (año 2018)

El Máster Universitario en Salud Laboral (Prevención de Riesgos Laborales) se sometió durante el año académico 2014-15 al proceso de evaluación establecido para renovar su acreditación como título oficial. El informe provisional de la Comisión de Acreditación de la AQUIB exigía un plan de mejoras que contemplase “articular los mecanismos para modificar lo expresado en la memoria verificada acorde a las tasas que se recogen tras su implantación, empleando los mismos criterios de valoración”. En consecuencia, la UIB presentó un Plan de Mejoras que, entre otros aspectos, considera los siguientes:

- Revisión y actualización de la memoria del título para que la estimación consignada de las tasas sea acorde con los indicadores que se consideran actualmente.
- Solicitud de modificación del plan de estudios al Consejo de Universidades.

CUARTA PARTE: evaluación y renovación de la acreditación (año 2019) y situación actual.

El Máster Universitario en Salud Laboral (Prevención de Riesgos Laborales) se sometió durante el año académico 2018-19 al proceso de evaluación establecido para renovar

su acreditación como título oficial. El informe provisional de la Comisión de Acreditación de la AQUIB exigía un plan de mejoras que contemplase “Todo ello debe recogerse en la modificación de la Memoria que se hace necesaria, puesto que en la actualidad existe una amplia discordancia con la realidad del título y la Memoria que fue verificada.” En consecuencia, una vez analizado a fondo el actual plan de estudios, las deficiencias indicadas en el informe y plan de mejoras indicado y las posibles reformas a realizar en el título existente, la UIB presentó una actualización de Plan de Mejoras que, entre otros aspectos, considera los siguientes:

- EL CEP y la dirección de título, dados los problemas de una modificación de la memoria, han optado por la redacción de un nuevo plan de estudios.
- EL CEP y la dirección de título han optado por un nuevo plan de estudios. En ella se tendrán en cuenta estos aspectos. Se ha optado por realizar la admisión a los estudios mediante listas ordenadas por nota de expediente. La información se publicará en la web de los estudios.

La presente memoria de nuevo plan de estudios viene a dar cumplimiento al Plan de Mejoras, presentado después del proceso de evaluación y renovación de la acreditación del año 2019.

La presente memoria de plan de estudios del Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales recoge las experiencias y bagaje de los planes de estudio anteriores y, a su vez, se adapta a los nuevos criterios legales centrándose en los siguientes ejes vertebradores:

- La vigencia en la demanda de titulados superiores en PRL.
- La demanda de estudios en modalidades virtuales que permitan una formación flexible y adaptable a las necesidades del mundo actual y las tecnologías de enseñanza virtual. Todo ello aprovechando la experiencia previa de los estudios anteriores en modalidades mixtas y virtuales.
- El refuerzo y reorganización de las especialidades del nuevo plan de estudios que permite configurar las mismas, desde un entorno más adaptado al currículum del estudiante y a las necesidades de cursar con carácter completo más de una especialidad. De este modo los estudiantes cursan una especialidad con una visión más global desde el principio, orientando las asignaturas de manera específica para cada una de ellas.
- Dar cumplimiento a los requisitos de la última acreditación de la titulación anterior y el plan de mejoras planteado a consecuencia de la misma, teniendo en cuenta la adaptación de la memoria actual a las nuevas referencias legales que derogan el RD 1393/2007 y el nuevo RD 822/2021 en vigor que lo sustituye.

• **Datos sobre la demanda potencial del título y su interés para la sociedad**

Se mantienen las condiciones de demanda e interés del título indicadas en los apartados anteriores que justificaban sus primeras ediciones hasta la actualidad. El técnico de prevención se ha consolidado como una profesión durante este periodo con una demanda general importante directamente de las empresas, como especializada por parte de los servicios de prevención que continuamente incorporan técnicos a sus plantillas para dar respuesta a las demandas de la sociedad actual en la que la salud en general es uno de los retos actuales y específicamente en el entorno laboral, donde se es cada vez más exigente con la prevención de los riesgos laborales.

Como ya se ha indicado, la Normativa en materia de Prevención de Riesgos Laborales mantiene la exigencia de una titulación universitaria oficial para desarrollar las funciones de técnico superior. El contenido mínimo de dicha formación se encuentra recogido en el Anexo VI del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención (en adelante, RD 39/1997), al que se remite del art. 37 de esta norma cuando hace referencia a la formación necesaria para desarrollar las labores preventivas de nivel superior que en el mismo se indican. Debido a este reglamento y al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, que establece el nivel académico de Máster Oficial como una de las formas más adecuada para la impartición de estos estudios. Ello implica la garantía de demanda de profesionales de esta formación, ya que se trata de la vía de acceso a la profesión de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales.

El RD 39/1997 establece tres especialidades principales (no médicas) y diferentes disciplinas preventivas a las que puede optar la empresa para cumplir sus obligaciones en esta materia. La más básica es la asunción por el empresario de las labores preventivas en empresas de hasta 10 trabajadores, cuando, además, se cumplan una serie de condiciones; el siguiente nivel sería la de designación de trabajadores; la otra modalidad es la constitución de un servicio de prevención propio, (y, como variante de esta, de un servicio de prevención mancomunado); y, finalmente, el concierto de las labores preventivas con un servicio de prevención ajeno. En cualquiera de las modalidades, los técnicos que las forman deben tener una formación preventiva de diferente nivel, de acuerdo con las funciones que deban realizar. En todas estas modalidades, excepto las dos más básicas, se debe contar con técnicos superiores de varias especialidades, dependiendo de la modalidad, por lo que les será exigible la formación del Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales. En algunos supuestos, dependiendo de la actividad o del número de trabajadores, el RD 39/1997, exige las modalidades preventivas más exigentes de servicio de prevención propio o ajeno. Por ejemplo, en las empresas con actividades de riesgo entre 250 y 500 trabajadores o todas la de más de 500 trabajadores, deben constituir un servicio de prevención propio dotado con técnicos como mínimo de dos especialidades preventivas. Mientras que, en otros sectores de riesgo, la obligación de contar con una modalidad en la que se incluyan técnicos superiores en prevención no viene

condicionada por el número de trabajadores, sino que es exigible independientemente del número de los mismos.

Por otra parte, las modalidades que no integran técnicos superiores, están obligadas a concertar con servicios de prevención ajenos las especialidades que no puedan llevar a cabo el empresario o los trabajadores designados, por lo que se debe contratar las mismas con un servicio de prevención ajeno, entrando, una vez más, en las competencias desarrolladas por el técnico superior en prevención.

Según el Ministerio de Trabajo y Economía Social, en las Illes Balears operan 65 servicios de prevención ajenos, de los cuales 15 tienen su sede en las islas, siendo estas empresas las principales fuentes de actividad laboral de nuestros egresados.

Cabe señalar que la otra gran fuente de demanda de nuestros titulados indicada con anterioridad, son los servicios de prevención propios. La demanda está formada por unas 70 empresas (con más de 250 trabajadores) en el sector privado. Además de estas, cabe citar todas las administraciones y empresas públicas que deben cumplir con los mismos baremos y obligaciones indicados en el RD 39/97, por lo que también cuentan con servicios de prevención propios, dependiendo de su tamaño y actividad.

Por otra parte, debe tenerse en cuenta que la Estrategia española de Seguridad y Salud en el Trabajo (2015-2020, prorrogada el 2021), reconoce entre sus fortalezas: *“...la transferencia de la competencia formativa de nivel superior a la Universidad”*. Así mismo, la estrategia española también reconoce entre sus objetivos (Objetivo 2.E. Educación y formación) *“Incorporar la asignatura de prevención, como asignatura transversal, en aquellos grados universitarios cuyos profesionales asumen, por la naturaleza del grado, competencias propias en materia de prevención de riesgos laborales”*, objetivo todavía no alcanzado. Debido a ello, el Máster de Prevención de Riesgos Laborales se ha convertido en una especialización en esta materia a diferentes colectivos que acceden al mismo, no tanto para alcanzar los objetivos principales indicados de ejercer como técnico superior de prevención, sino para complementar su formación académica en este campo. Así los estudios tienen una demanda entre Graduados en ingenierías, Edificación, Enfermería, Fisioterapia, etc. Como complemento formativo en profesiones con competencias o responsabilidades propias en esta materia.

Por todo ello, la demanda de estos estudios es estable, incluso presenta un importante incremento en la UIB, tal como puede comprobarse en la siguiente tabla:

Demanda de matrículas en el Máster Universitario en Salud Laboral (Prevención de Riesgos Laborales).

Año académico	Numero de matriculas
2016-17	86
2017-18	107

2018-19	148
2019-20	159
2020-21	163
2021-22	134
2022-23	98

Por todo ello, el Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales se propone con el aval de la experiencia acumulada durante 22 ediciones previas (12 de título oficial y 10 de título propio) como la continuación y mejora del ya existente teniendo en cuenta la adaptación del mismo a las necesidades empresariales y sociales de nuestro entorno, así como la necesaria adaptación a las mejoras tecnológicas existentes con las consecuentes posibilidades docentes.

En cuanto a los datos de empleabilidad, por una parte, las encuestas realizadas a nuestros actuales egresados muestran un alto grado de satisfacción de los titulados. Así, un 92,3% de nuestros alumnos del máster actual en Salud Laboral (Prevención de Riesgos Laborales) volverían a repetir el título y un 84,6% afirman que tres años después de haber acabado la titulación, esta ha tenido un importante impacto en su vida laboral, principalmente porque han mejorado las condiciones del puesto de trabajo anterior (46,2%) o porque han encontrado un nuevo trabajo (30,8%). Por otro lado, las evoluciones de las tasas de actividad de titulados residentes en las Illes Balears muestran un incremento a medida que aumenta el tiempo desde que se finalizaron los estudios. Esta tendencia se aprecia en este sentido en todos los años desde que hay datos (2011-12), a excepción de dos años (2014-15 y 2015-16) en los que se observa una pequeña disminución a partir de valores muy elevados (94,44% y 100% respectivamente).

Todas las tasas de inserción laboral y ocupación se incrementan en los años posteriores a la finalización de los estudios desde el 2011-12, primer año con datos. Los incrementos son sostenidos año tras año en todas las promociones. En muchos casos se llega a una tasa de ocupación del 100% o próxima, siempre con incrementos correspondientes a los años posteriores a la titulación. Las tasas de paro se comportan de forma contraria, con disminuciones en todas las promociones, llegando a un 0% en muchos casos o tasas muy próximas a 0.

La experiencia previa de la Universitat de les Illes Balears en la formación en Prevención de Riesgos Laborales es de interés para profesionales que proceden de estudios de muy diversa naturaleza, lo que permite al máster disponer de un importante potencial de mantenimiento. Debido a su carácter transversal pueden acceder alumnos de prácticamente cualquier rama de conocimiento. Por la experiencia previa heredada del máster actual, los alumnos proceden de estudios tan diversos como Filosofía, Química, Edificación, ingenierías, Derecho, Psicología, Enfermería o Relaciones Laborales. El máster puede acoger tanto a nuevos graduados, como alumnos de otras profesiones que necesiten una formación complementaria en la materia. Además, la titulación

también está dirigida a técnicos superiores de prevención en activo que quieren actualizarse u obtener el máster oficial como opción de mejora de su condición laboral.

En una previsión hacia el futuro se muestra un mantenimiento de la demanda, teniendo en cuenta que la necesidad exigida a través de la disposición transitoria tercera del RD 39/1997, en el sentido de que la titulación necesaria para realizar labores preventivas de nivel superior en prevención de riesgos laborales sólo va a poder ser impartida por las universidades.

En cuanto a la oferta de plazas planteada, cabe indicar que, tal como se ha adelantado en el apartado 1, el número total de plazas es de 55. Se considera este número de plazas como un número idóneo, teniendo en cuenta los medios y experiencia con los que cuenta la UIB y la demanda de plazas de estos últimos años. Se ha mantenido una demanda sostenida para cada modalidad, que en los últimos años se ha superado las plazas que ahora se ofertan. Sin embargo, se ha optado por restringir el número de plazas ofertado por la anterior titulación, adoptando un criterio de sostenibilidad y eficiencia de los estudios, para poder garantizar una atención personalizada que requieren los estudiantes durante el proceso académico y especialmente en las etapas finales de elaboración del TFM y prácticas profesionales. Con este número de plazas se garantiza, a la vez, la calidad de los estudios y la atención adecuada a los estudiantes.

La modalidad virtual propuesta es pertinente y adecuada a la adquisición de los resultados de aprendizaje planteados. Esta nueva modalidad virtual que propone el presente plan de estudios, adaptada al RD 822/2021, recoge todos los aspectos positivos de nuestras antiguas modalidades semipresenciales y a distancia, en una nueva modalidad que conjugará la flexibilidad de las enseñanzas virtuales y la atención directa y personal al estudiante a través de seminarios y tutorías sincrónicas, mejorando y creando nuevos materiales que permitan la interacción y el necesario trabajo personal del estudiante.

Como se ha indicado, la UIB dispone de una experiencia acumulada durante 22 ediciones en la que se ha afinado la impartición de los estudios, con el personal y medios necesarios que ha hecho posible realizar estas dos modalidades con solvencia. Se dispone de medios audiovisuales y material didáctico, así como sistemas de evaluación adaptados, que garantizan los objetivos de aprendizaje planteados. Por otra parte, en los aspectos más prácticos de los estudios, se garantiza el soporte a los alumnos mediante una base de empresas con convenio con la UIB, que garantizan el correcto desarrollo de las prácticas profesionales. A la vez, se cuenta con una plantilla de profesores colaboradores, ejercientes como técnicos superiores en PRL, que garantizan el apoyo y asistencia a la impartición de las asignaturas del máster, incluida la tutoría de los TFM. Todo ello unido a los profesores permanentes, Doctores que imparten las bases más teóricas de los estudios y son mayoritariamente los responsables de las asignaturas.

• **Justificación de la existencia de referentes nacionales e internacionales que avalen la propuesta y su correspondencia con el título propuesto**

El plan de estudios que se propone recoge todas las exigencias y requisitos del Anexo VI del RD 39/1997, de 17 enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. Por otra parte, cabe destacar la mencionada disposición transitoria tercera del RD 39/1997, en el sentido de que la titulación necesaria para realizar labores preventivas de nivel superior en prevención de riesgos laborales sólo puede ser impartida por las universidades. A su vez, este Reglamento es un desarrollo de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos laborales, transposición de la Directiva Europea 89/391/CEE. Por todo ello son multitud de Universidades españolas y europeas que desarrollan titulaciones análogas a la presente.

Entre las primeras podemos destacar:

- Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales y Riesgos Comunes por la Universidad de A Coruña. Universidad de A Coruña
- Máster Universitario en Seguridad Integral en la Industria y Prevención de Riesgos Laborales por la Universidad de Sevilla. Universidad de Sevilla
- Máster Universitario en Seguridad y Salud en el Trabajo: Prevención de Riesgos Laborales por la Universidad de Barcelona; la Universidad Politécnica de Catalunya y la Universidad Pompeu Fabra
- Máster Universitario en Sistemas Integrados de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, la Calidad, el Medio Ambiente y la Responsabilidad Social Corporativa por la Universidad Internacional de La Rioja
- Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por la Universidad de Zaragoza
- Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por la Universidad del Atlántico Medio
- Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por la Universidad Europea de Canarias
- Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por la Universidad Europea de Madrid
- Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por la Universidad Europea Miguel de Cervantes
- Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por la Universidad Francisco de Vitoria
- Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por la Universidad Internacional de La Rioja
- Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por la Universidad Internacional Isabel I de Castilla
- Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por la Universidad Jaume I de Castellón

- Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por la Universidad Miguel Hernández de Elche
- Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
- Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por la Universidad Pública de Navarra
- Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por la Universidad Rey Juan Carlos
- Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por la Universidad Rovira i Virgili
- Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por la Universitat de València (Estudi General)
- Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por la Universitat Internacional Valenciana
- Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por la Universitat Oberta de Catalunya
- Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por la Universitat Politècnica de València
- Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales: Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología Aplicada por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
- Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales y Cumplimiento Normativo por la Universidad Antonio de Nebrija
- Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por la Universidad Alfonso X El Sabio
- Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por la Universidad Camilo José Cela
- Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por la Universidad Carlos III de Madrid
- Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
- Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por la Universidad Católica San Antonio
- Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por la Universidad Complutense de Madrid
- Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por la Universidad de Alicante
- Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por la Universidad de Almería
- Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por la Universidad de Cádiz

- Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por la Universidad de Córdoba
- Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por la Universidad de Extremadura
- Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por la Universidad de Granada
- Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por la Universidad de Huelva
- Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por la Universidad de Jaén
- Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
- Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por la Universidad de Málaga
- Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por la Universidad de Murcia y la Universidad Politécnica de Cartagena
- Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por la Universidad de Oviedo
- Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por la Universidad de Vigo

La formación en prevención de riesgos laborales en Europa y, por lo tanto, también en España emana de las directrices comunes inspiradas fundamentalmente en la Directiva 89/391/CEE del Consejo relativa a la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud de los trabajadores en el trabajo (Directiva Marco).

La transposición de la citada Directiva Marco, sin embargo, ha resultado en un panorama europeo bastante heterogéneo en lo que a formación en prevención se refiere. Todo ello puede ser el resultado de la flexibilidad que se deduce de la propia Directiva, es decir, en el artículo 7, cuando trata de los “Servicios de Protección y Prevención” y, más concretamente, de las personas que el empresario debe designar (personal propio) o consultar (personal externo) para la realización de actividades preventivas, únicamente establece que estas deben tener “la capacidad/aptitud necesarias” las cuales “deberán ser definidas por los Estados miembros”.

Aun así, se puede decir que, en muchos países europeos la formación de Prevención de Riesgos Laborales tiene una componente universitaria importante si bien esta puede ser a diferentes niveles: como complemento de formación de personal con otra titulación (principalmente medicina e ingenierías), como titulación de postgrado (másteres) o como estudio técnico específico.

A título de ejemplo, se pueden citar los siguientes casos:

- Alemania: existe una oferta importante, básicamente universitaria, que imparte “certificados técnicos”, másteres y otras titulaciones especialmente dedicadas a trabajadores técnicos. La duración de los estudios oscila entre 2 y 5 años. Estos cursos son oficiales y están aprobados por las autoridades educativas y laborales (Berufsgenossenschaft)
- Austria: las autoridades académicas proporcionan una certificación final de “especialista en salud ocupacional” que se obtiene mediante formación universitaria de postgrado de duración entre 2 y 4 años. También existen los “ingenieros de seguridad” como formación en prevención, aunque no sea un título exclusivamente universitario.
- Francia: los IUT (Institutos Universitarios de Tecnología) imparten cursos reglados de seguridad, salud laboral y medioambiente. Al final del curso conceden un Diploma Universitario de Tecnología (DUT). Concretamente, la Université de Bordeaux I tiene uno de los IUT más conocidos en el que la formación corre a cargo del Departamento de Higiene y Seguridad. Se imparte el DUT “Higiene, Seguridad, Medioambiente” en dos años académicos y deben realizarse unas prácticas finales en una empresa. Existen unas 6 IUTs que imparten estudios de este tipo en Francia.
- Reino Unido: la oferta de formación en prevención es básicamente universitaria. Valgan algunos ejemplos concretos: Universidad de Aston (“Curso Superior de Seguridad y Salud”), Universidad de Glasgow (“Accidentes e Investigación de Accidentes”), Universidad de Coventry (“Ingenieros y Gestores de la Prevención de Accidentes Mayores”), Universidad de South Bath (“Tecnología y salud”), Universidad de Staffordshire (“Salud y Tecnología Medioambiental”), etc.

Otros ejemplos a nivel europeo, en los que podemos observar una oferta mucho más variada respecto a los contenidos:

- Safety Engineering, por la Tampere University of Technology, Finlandia
- Safety Sciences, por la University of Antwerp, Bélgica
- Occupational Health & Safety Management, por la Loughborough University, UK
- Program on Human Engineering, por la University of Minho, Portugal
- Management of Safety, Health and Environment por la Delft University of Technology, Holanda
- Safety Engineering and Management por el Institut National des Sciences appliquées (INSA) Toulouse, Francia
- Industrial Risk Management por la PSL University - MINES ParisTech, Francia
- Environment, Health and Safety Management por la Universidad KU Leuven, Bélgica

1.10.b. Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

Descripción de los procedimientos de consulta internos

En aplicación del acuerdo normativo 13866 de día 23 de febrero de 2021 por el que se aprueba el Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de carácter oficial (grado y máster) de la Universitat de les Illes Balears (FOU 513, de 19 de marzo de 2021), el Centro de Estudios de Postgrado ha nombrado una Comisión para la Elaboración del plan de estudios (CET) del Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales con la siguiente composición:

- **Francisco J. Forteza Oliver**, profesor del departamento de Ingeniería Industrial y construcción (área de Construcciones arquitectónicas) y actual director del Máster Universitario de Salud Laboral (Prevención de Riesgos Laborales); habiendo sido el Subdirector de los estudios del Grado en Edificación de la Escuela Politécnica Superior entre 2013 y 2020, quien preside la CET.
- **M^a Nieves Piña Capó**, profesora del departamento de química orgánica y co-directora del Máster Universitario de Salud Laboral (Prevención de Riesgos Laborales) durante dos cursos académicos; habiendo sido profesora y coordinadora académica del Máster de salud laboral durante 12 años.
- **Pere M^a Deyà Serra**, profesor investigador colaborador de CEP, ha sido director del Máster Universitario de Salud Laboral desde la primera edición hasta el 2019-20, además de director del título propio anterior. Catedrático de química orgánica y profesor del Máster Universitario de Salud Laboral, sigue impartiendo docencia en el mismo.
- **Yolanda Martínez Laserna**, ha sido profesora asociada del CEP durante más de 5 años, imparte docencia en el Máster Universitario de Salud Laboral desde las primeras ediciones hasta la actualidad. También ha desarrollado funciones de coordinadora de asignaturas del mencionado Máster.
- **Albert Sesé Abad**, catedrático de Departamento de Psicología, imparte docencia en el Máster Universitario de Salud Laboral desde las primeras ediciones hasta la actualidad, así como desarrolla funciones de coordinador y responsable de asignatura.
- **Elena Sureda Demeulemeester**, profesora contratada doctora interina del departamento psicología, imparte docencia en el Máster Universitario de Salud Laboral. Es directora del servicio de prevención propio de la UIB.

- **Bàrbara Estudillo Gil**, representante de los alumnos. Ha finalizado también un programa de doctorado en la UIB.
- **Daniel Company Oliver**, jefe de servicio de Instituto Balear de Salud Laboral (IBASSAL).
- **Patricia Alcover Pascual**, personal de administración y servicios adscrita a la Unidad de Gestión de los Estudios de Postgrado (UGEP) de la UIB, encargada de la verificación y modificación de titulaciones de máster.

Dicha comisión se constituyó el 21 de abril de 2021 en su primera reunión.

El trabajo de la Comisión, ha tenido como referente el Real decreto 822/2021 para la elaboración y diseño del Máster, se ha guiado por el Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de carácter oficial (grado y máster) de la Universitat de les Illes Balears (Acuerdo normativo 13866 del día 23 de febrero de 2021)

Descripción de los procedimientos de consulta externos

Los procedimientos de consulta externos para la elaboración del plan de estudios del Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales se han centrado en dar cumplimiento al Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, que en el punto 2 de su artículo 37 establece que “para desempeñar las funciones relacionadas en el apartado anterior será preciso contar con una titulación universitaria oficial y poseer una formación mínima acreditada por una universidad con el contenido especificado en el programa a que se refiere el anexo VI, cuyo desarrollo tendrá una duración no inferior a seiscientas horas y una distribución horaria adecuada a cada proyecto formativo, respetando la establecida en el anexo citado”.

Por tanto, además de la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales y en materia de enseñanzas universitarias oficiales, se han tenido en cuenta:

- Las directrices de la Autoridad Laboral de las Illes Balears.
- Las recomendaciones de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo publicadas en el documento “Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo (2023-2027)”
- Las directrices establecidas en la Directiva 89/391/CEE.

A lo largo de la vida de las titulaciones anteriores al plan de estudios que se presenta, se ha tenido la oportunidad de consultar a los diferentes colectivos de interés. Entre ellos destaca el IBASAL, la Autoridad Laboral de la CAIB, egresados, empresas que desarrollan la actividad de Servicios de prevención ajenos, así como técnicos de Servicios de prevención propios. Para la actual redacción de esta memoria, se ha

consultado al IBASAL (CAIB) que ha tenido un miembro invitado en la CET de los estudios, así como a otras universidades que desarrollan estos estudios en la modalidad no presencial y por último a responsables técnicos de Servicios de prevención.

1.10.c. Diferenciación de títulos dentro de la misma universidad

Actualmente en la UIB no hay más títulos que cubran esta titulación, excepto el Máster Universitario en Salud Laboral (Prevención de Riesgos Laborales) que se extinguirá al entrar en funcionamiento el presente plan de estudios.

El Máster en Prevención de Riesgos Laborales vendrá a sustituir el actual Máster Universitario en Salud Laboral (Prevención de Riesgos Laborales), que es la única titulación de la Universitat de les Illes Balears que capacita para el desempeño de las funciones preventivas de nivel superior establecidas en el Real Decreto 39/1997.

1.11. Objetivos formativos

1.11.a. Objetivos formativos del título

El Máster Universitario de Prevención de Riesgos Laborales capacita al estudiante para entender y aplicar los fundamentos, normativa y procesos que comprende la gestión de la prevención de riesgos laborales en el seno de la empresa.

Estos objetivos se pueden resumir en:

- Avanzar en el conocimiento, capacidad de interpretación, aplicación y búsqueda de la normativa a aplicar en cada situación laboral concreta que se presentará.
- Obtención de una importante capacidad de interpretar desde el punto de vista preventivo los diferentes y variados entornos laborales, siendo capaz de identificar los riesgos, evaluarlos y proponer las medidas preventivas específicas.

1.11.b. Objetivos formativos de las especialidades del título

Los objetivos formativos de las especialidades del título responden a la estructura de especialización en los tres ámbitos que regula el RD 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención: Seguridad en el trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología.

Cada especialidad está diseñada para que el estudiante curse en profundidad contenidos específicos en el desarrollo de las capacidades de evaluación y planificación propias de cada materia de la especialidad, dando cumplimiento al programa propuesto por citado RD 39/97, en el que se detallan los contenidos formativos para los diferentes niveles y especialidades preventivas.

Estos objetivos, en el ámbito de cada especialidad, se pueden concretar en:

- Solida capacidad de desarrollar evaluaciones específicas de riesgo en cada una de las especialidades (Seguridad en el trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicosociología).
- Capacidad para elegir y aplicar a cada contexto específico los sistemas de medición y muestreo, las técnicas adecuadas, la normativa a aplicar, así como los criterios de interpretación y aplicación de resultados concretos de las mediciones y/o estudios específicos.

1.12. Estructuras curriculares específicas, justificación de sus objetivos (si procede)

No procede

1.13. Estrategias metodológicas de innovación docente específicas, justificación de sus objetivos (si procede)

No procede

1.14. Perfiles fundamentales de egreso de los estudiantes del máster

El perfil de egreso del Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales es el de Técnico Superior de Prevención según el RD 39/97 del Reglamento de los servicios de prevención. Se trata de un técnico especializado en la prevención de la seguridad y salud en entorno laboral, con sólidos conocimientos de la normativa y fundamentos científicos-técnicos relacionados con la materia de protección de la salud laboral. Como tal, nuestros egresados tendrán capacidad de intervenir, tanto de manera global en todo el proceso de gestión de la prevención, como de manera específica realizando una evaluación de riesgos concreta de la actividad laboral, así como impartir formación preventiva a cualquier nivel y tener capacidad de gestionar la empresa a nivel preventivo.

1.14.a. ¿Habilita para profesión regulada?:

No Sí. Seleccionar uno de los siguientes valores:

Arquitecto Técnico	Ingeniero Técnico de Obras Públicas
Arquitecto (2007)	Ingeniero Técnico de Telecomunicación
Arquitecto (2010)	Ingeniero Técnico de Topografía

Dentista	Ingeniero Técnico Forestal
Dietista-Nutricionista	Ingeniero Técnico Industrial
Enfermero	Ingeniero Técnico Naval
Farmacéutico	Logopeda
Fisioterapeuta	Maestro en Educación Infantil
Ingeniero Aeronáutico	Maestro en Educación Primaria
Ingeniero Agrónomo	Médico
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos	Óptico-Optometrista
Ingeniero de Minas	Podólogo
Ingeniero de Montes	Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas
Ingeniero de telecomunicación	Psicólogo General Sanitario
Ingeniero Industrial	Terapeuta Ocupacional
Ingeniero Naval y Oceánico	Veterinario
Ingeniero Técnico Aeronáutico	
Ingeniero Técnico Agrícola	
Ingeniero Técnico de Minas	

1.14.b. ¿Es condición de acceso para título profesional?:

No Sí. Seleccionar uno de los siguientes valores:

Abogado	Oficial Radioelectrónico de Primera de la Marina Mercante
Abogado y Procurador de los Tribunales	Oficial Radioelectrónico de Segunda de la Marina Mercante
Arquitecto	Piloto de Segunda de la Marina Mercante
Capitán de la Marina Mercante	Procurador de los Tribunales
Jefe de Máquinas de la Marina Mercante	Psicólogo General Sanitario
Oficial de Máquinas de Segunda de la Marina Mercante	

2. Resultados de aprendizaje

Código	Conocimientos
CN1	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
CN2	Adquirir conocimientos avanzados y demostrar, en un contexto tecnológico altamente especializado, una comprensión detallada y fundamentada de los aspectos teóricos y prácticos, así como de la (s) metodología (s) de trabajo en PRL.
CN3	Comprender que cualquier actividad profesional debe realizarse desde el respeto a los derechos fundamentales, la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, el principio de accesibilidad universal y diseño para todas las personas y la protección medioambiental y de acuerdo con los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.
CN4	Identificar, evaluar y controlar los riesgos profesionales específicos de diferentes sectores de actividad empresarial: construcción, agricultura, pesca, sanidad, oficinas, transporte, etc.

Código	habilidades
HA1	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
HA2	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permiten continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
HA3	Demostrar la capacidad de asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en el ámbito de la PRL.
HA4	Desarrollar las capacidades de trabajo en equipo y las habilidades de comunicación en el desarrollo habitual de la profesión otros especialistas y con organizaciones relevantes.
HA5	Aplicar los conocimientos adquiridos a fomentar conductas y hábitos encaminados a la implantación generalizada de la cultura preventiva en las empresas mediante la participación activa de los trabajadores y empresarios.
HA6	Analizar datos y sintetizar para realizar la investigación de accidentes.

Código	Competencias
CM1	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CM2	Adquirir la capacidad de integrar conocimientos y de formular juicios a partir de la información disponible que, pudiendo ser incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de estos conocimientos y juicios.
CM3	Saber evaluar y seleccionar la teoría científica adecuada y la metodología precisa en el campo de la PRL: legislación vigente, notas técnicas de prevención de riesgos laborales, estándares de sistemas de gestión, revistas especializadas, Internet, documentos internos de la empresa, a partir de información limitada, incluyendo una gestión adecuada y una reflexión sobre la responsabilidad social o ética ligada a la solución propuesta en materia de seguridad y salud laboral.
CM4	Saber integrar los conocimientos adquiridos y aplicarlos en la resolución de problemas en entornos de carácter multidisciplinar y especializados.
CM5	Tener la capacidad analítica y de resolución para atender a los problemas reales de acuerdo con los valores éticos y sociales y con el máximo respeto al medio ambiente, en un contexto especialmente sensible con la salud laboral del trabajador.
CM6	Tener capacidad para contribuir a la mejora en materia de seguridad laboral, inculcando a las empresas una mayor consciencia de los problemas de seguridad y un cambio a la cultura preventiva.
CM7	Valorar la influencia de las condiciones de trabajo en la salud de los trabajadores, así como los problemas de salud ocupacional que se puedan presentar y prevenir la siniestralidad laboral.
CM8	Analizar y aplicar para cada caso las diferencias existentes entre accidente de trabajo, enfermedad profesional y enfermedad relacionada con el trabajo.
CM9	Aplicar la legislación relativa a la seguridad y salud en el trabajo y las bases que sustentan la promoción de la salud en el medio de trabajo.
CM10	Aplicar conocimientos técnicos con criterio suficientes para evaluar los riesgos laborales existentes y tener capacidad para proponer las medidas de control adecuadas ante riesgos generales relacionados con la seguridad en el trabajo en todos sus aspectos, con la higiene industrial, la ergonomía y la psicología aplicada.
CM11	Analizar los fundamentos de la planificación estratégica de la empresa para poder proponer acciones dirigidas a implementar sistemas eficaces de gestión de la prevención en las empresas.
CM12	Decidir las actividades preventivas necesarias coordinadas con las de la vigilancia de la salud.
CM13	Aplicar sus conocimientos al desarrollo de planes de prevención.
CM14	Diseñar, impartir y evaluar actividades formativas en prevención de riesgos laborales destinadas a trabajadores, adecuadas a las necesidades y aptitudes de los mismos y con la finalidad de contribuir al cambio hacia la cultura preventiva.

CM15	Interpretar, analizar y valorar los riesgos de los procesos laborales seleccionando procedimientos técnicos, utilizando instrumentos y estrategias de medición, así como procesar los resultados de forma que permitan la aplicación de medidas de control y mejora continua necesarias.
CM16	Valorar situaciones de emergencia y prestar los primeros auxilios, decidiendo las soluciones más adecuadas en la elaboración y gestión de planes de emergencia.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

3.1. Requisitos de acceso y procedimientos de admisión de estudiantes

3.1.a. Perfil de ingreso recomendado

El Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales va dirigido a Graduado o Graduada español (o su equivalente en regulaciones anteriores de las enseñanzas universitarias oficiales, de 180 créditos o más), o estudiantes que posean otro máster universitario español; o bien que posean títulos del mismo nivel de instituciones extranjeras y que deseen especializarse y profundizar en el ámbito de la seguridad y salud laboral.

En cuanto a los conocimientos previos necesarios para que los estudiantes puedan hacer un adecuado seguimiento del título, la naturaleza claramente multidisciplinar de la formación en prevención de riesgos laborales hace que su estudio sea analizado desde múltiples perspectivas: jurídica, técnica, médica, psicológica, sociológica y económica, entre otras. Esto implica su adecuación a una amplia variedad de titulaciones, en ámbitos procedentes de las áreas técnica, de ciencias de la salud, de ciencias sociales y de ciencias básicas, principalmente con competencias profesionales en materias relacionadas con las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, o con conocimientos técnico-científicos para especializarse en estas materias.

En base a lo anterior, se consideran adecuadas, entre otras, las siguientes titulaciones de acceso:

- Área Técnica: Ingeniería y Arquitectura y sus grados relacionados.
- Ciencias Básicas: Biología, Bioquímica, Ciencias Ambientales, Física, Química, Ciencia y Tecnología de Alimentos.
- Ciencias Sociales: Ciencias Empresariales, Relaciones Laborales, Trabajo Social, Administración y Dirección de Empresas, Ciencias del Trabajo, Derecho, Economía, Sociología.
- Ciencias de la Salud: Fisioterapia, Enfermería, Psicología, Farmacia, Medicina.

3.1.b. Requisitos de acceso y criterios de admisión

Los estudiantes interesados en solicitar una plaza para cursar este máster, deberán presentar su solicitud de preinscripción en los plazos y en el modo que para cada curso académico establezca el Centro de Estudios de Postgrado (CEP) de la UIB.

En el CEP se comprobará si el solicitante reúne las condiciones para acceder a un máster universitario, de acuerdo con Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

Posteriormente, el CEP remitirá su solicitud a la Comisión académica del máster quien, en virtud del mismo real decreto, evaluará y resolverá la admisión de los candidatos en función de los requisitos y criterios establecidos en esta memoria.

Finalmente, el CEP publicará el listado de estudiantes admitidos al máster e indicará en qué fechas deben formalizar su matrícula.

Acceso

Para comprobar si el solicitante reúne las condiciones de acceso al máster, el CEP tendrá en cuenta los puntos 1 a 4 del artículo 18 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad:

“1. La posesión de un título universitario oficial de Graduada o Graduado español o equivalente es condición para acceder a un Máster Universitario, o en su caso disponer de otro título de Máster Universitario, o títulos del mismo nivel que el título español de Grado o Máster expedidos por universidades e instituciones de educación superior de un país del EEES que en dicho país permita el acceso a los estudios de Máster.

2. De igual modo, podrán acceder a un Máster Universitario del sistema universitario español personas en posesión de títulos procedentes de sistemas educativos que no formen parte del EEES, que equivalgan al título de Grado, sin necesidad de homologación del título, pero sí de comprobación por parte de la universidad del nivel de formación que implican, siempre y cuando en el país donde se haya expedido dicho título permita acceder a estudios de nivel de postgrado universitario. En ningún caso el acceso por esta vía implicará la homologación del título previo del que disponía la persona interesada ni su reconocimiento a otros efectos que el de realizar los estudios de Máster.

3. Las universidades garantizarán una información transparente y accesible sobre los procedimientos de admisión, y deberán disponer de sistemas de orientación al estudiantado. Asimismo, asegurarán que dicha información y los procedimientos de admisión tengan en cuenta al estudiantado con discapacidad o con necesidades específicas, y dispondrán de servicios de apoyo y asesoramiento adecuados.

4. Las universidades podrán excepcionalmente establecer, a partir de normativas específicas aprobadas por sus órganos de Gobierno, procedimientos de matrícula condicionada para el acceso a un Máster Universitario. Esta consistirá en permitir que un o una estudiante de Grado al que le reste por superar el TFG y como máximo hasta 9 créditos ECTS, podrá acceder y matricularse en un Máster Universitario, si bien en ningún caso podrá obtener el título de Máster si previamente no ha obtenido el título de Grado. Las universidades garantizarán la prioridad en la matrícula de los y las

estudiantes que dispongan del título universitario oficial de Graduada o Graduado. En este procedimiento podrán ser tenidos en cuenta los créditos pendientes de reconocimiento o transferencia en el título de Grado, o la exigencia de superación de un determinado nivel de conocimiento de un idioma extranjero para la obtención del título.”

Para el caso del Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales, para los procesos de matrícula condicionada se procederá en función de lo que se especifique en la normativa que publique la UIB a tal efecto.

De igual modo, para comprobar si el solicitante reúne las condiciones de acceso al máster, el CEP tendrá en cuenta la Disposición adicional primera del Real Decreto 822/2021, que trata sobre la eficacia de los títulos universitarios oficiales correspondientes a la ordenación previa al EEES:

“2. Las personas que posean un título oficial español de Licenciado/a, Arquitecto/a o Ingeniero/a y deseen acceder a enseñanzas oficiales de Grado, podrán conseguir el reconocimiento de créditos que proceda en términos académicos de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del presente real decreto. De igual modo, ese título les permitirá acceder a enseñanzas de Máster Universitario. En este caso, si procediera podrían reconocerse créditos con relación a los conocimientos, competencias y habilidades aprendidas en los títulos precedentes y su adecuación con el plan de estudios del Máster Universitario correspondiente al que se pretenda acceder.

3. Las personas que posean un título oficial de Diplomado/a, Arquitecto/a Técnico/a o Ingeniero/a Técnico/a, y deseen acceder a enseñanzas oficiales de Grado, podrán conseguir el reconocimiento de créditos que proceda en términos académicos según lo establecido en el artículo 10 del presente real decreto. De igual modo, ese título les permitirá acceder a enseñanzas de Máster Universitario, pudiendo la universidad en el ejercicio de su autonomía exigir complementos formativos si fueren necesarios académicamente. Además, si procediera y de forma excepcional y motivada podrían reconocerse créditos con relación a los conocimientos, competencias y habilidades aprendidas en los títulos precedentes y su adecuación con el plan de estudios del Máster Universitario correspondiente al que se quiere acceder.”

Admisión

Para emitir la resolución de admisión al máster, la Comisión académica de la titulación tendrá en cuenta los requisitos y criterios de admisión que se incluyen en este apartado, en virtud del punto 5 del artículo 18 del Real Decreto 822/2021.

Además, en cumplimiento del punto 6 del artículo 18 del RD 822/2021, la comisión académica reserva, al menos, un 5 por ciento de las plazas ofertadas para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, así

como para estudiantes con necesidades de apoyo educativo permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que en sus estudios anteriores hayan precisado de recursos y apoyos para su plena inclusión educativa.

La Comisión académica del máster estará formada por los directores de la titulación y los profesores responsables de las asignaturas de los estudios.

Requisitos de admisión

Nivel de castellano

Se ha indicado que el idioma de impartición del máster es el castellano. En este sentido, y para el buen desarrollo de la actividad académica, los alumnos no nativos deberán acreditar un nivel equivalente o superior al B2 del Marco común europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2002) del Consejo de Europa. Dicho nivel se considerará acreditado si el candidato cumple alguna de las siguientes condiciones:

1. Aportar un certificado o diploma del nivel B2 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2002), u otro equivalente.
2. Haber cursado estudios universitarios en la lengua indicada.
3. Haber cursado estudios de bachillerato en la lengua indicada.
4. Superar una entrevista con el órgano encargado de la admisión del máster

Requerimientos técnicos y conocimientos informáticos

Dado el carácter virtual del título, todos los estudiantes deberán disponer de ordenador personal con micrófono y cámara con conexión a internet, así como tener un nivel informático medio como usuario. Dichos requerimientos se especificarán en la información previa a la matrícula y se acreditarán mediante una declaración de aceptación y reconocimiento por parte del estudiante en el momento de la matrícula, que ha sido informado de dichos requerimientos tecnológicos mínimos.

Criterios de admisión

Se consideran los siguientes criterios para la valoración de méritos de los solicitantes que quieran ser admitidos en el máster:

1. Nota media del expediente académico del título de acceso al máster.
2. Experiencia profesional acreditada en el ámbito de la prevención de riesgos laborales.

Para su correcta valoración, el candidato deberá presentar la documentación requerida, debidamente acreditada, de acuerdo con lo que establezca el CEP y la comisión académica en la fase de preinscripción. La experiencia profesional en el ámbito de la prevención de riesgos laborales se acreditará mediante un certificado emitido por la empresa en la que se haya adquirido.

Los méritos de los solicitantes se valorarán cuantitativamente sumando los siguientes elementos:

- Nota media del expediente académico del título de acceso al máster. Si el alumno presenta varios títulos de grado o grado y máster, se considerará la nota media más alta.
- Segunda titulación que se aporte, 2 puntos.
- Experiencia profesional en el ámbito de prevención de riesgos laborales, hasta 3 puntos, en función del tiempo trabajado y las características del trabajo realizado.

Si tras aplicar la suma de puntos existe empate entre alguno de los candidatos, el desempate se realizará en base al orden de fecha de inscripción en el máster.

La Comisión académica llevará a cabo la admisión con las condiciones indicadas.

3.2. Criterios para el reconocimiento y transferencias de créditos.

3.2.a. Marco legislativo

De acuerdo al Artículo 10. Procedimientos de reconocimiento y transferencias de créditos académicos en los títulos universitarios oficiales del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

1. Los procedimientos de reconocimiento y de transferencia de créditos académicos en los títulos universitarios oficiales tiene por objeto facilitar la movilidad del estudiantado entre títulos universitarios oficiales españoles, así como entre estos y los títulos universitarios extranjeros. Las universidades aprobarán normativas específicas para regular estos procedimientos conforme a lo dispuesto en el presente real decreto.
2. Las universidades deberán reflejar en los planes de estudios de cada título el volumen de créditos susceptibles de ser utilizados en estos procedimientos, y las condiciones y características genéricas de los mismos. Estos créditos reconocidos o transferidos serán recogidos en el expediente del o la estudiante y en el Suplemento Europeo del Título.

3. El reconocimiento de créditos académicos hace referencia al procedimiento de aceptación por parte de una universidad de créditos obtenidos en otros estudios oficiales, en la misma u otra universidad, para que formen parte del expediente del o de la estudiante a efecto de obtener un título universitario oficial diferente del que proceden. En este procedimiento no podrán ser reconocidos los créditos que corresponden a trabajos de fin de Grado o de Máster, a excepción de aquellos que se desarrollen específicamente en un programa de movilidad.

4. La acreditación de la experiencia profesional y laboral podrá ser reconocida como créditos académicos utilizados para obtener un título de carácter oficial. Esta opción podrá darse cuando esa experiencia se muestre estrechamente relacionada con los conocimientos, competencias y habilidades propias del título universitario oficial. De igual modo, podrán ser reconocidos los créditos superados y cursados en estudios universitarios propios de las universidades o de otros estudios superiores oficiales.

5. El volumen de créditos reconocibles a partir de la experiencia profesional o laboral o aquellos procedentes de estudios universitarios no oficiales (propios o de formación permanente) no podrá superar, globalmente, el 15 por ciento del total de créditos que configuran el plan de estudios del título que se pretende obtener. Estos créditos reconocidos no contarán con calificación numérica y, por lo tanto, no podrán utilizarse en el momento de baremar el expediente del o la estudiante.

6. Como excepción a lo establecido en el párrafo precedente, podrá superarse este porcentaje hasta llegar incluso a reconocerse la totalidad de los créditos que provienen de estudios universitarios no oficiales, a condición de que el correspondiente título no oficial deje de impartirse y sea extinguido y reemplazado por el nuevo título universitario oficial en el cual se reconozcan los créditos académicos. En este caso, los sistemas internos de garantía de la calidad velarán por la idoneidad académica de este procedimiento.

7. En el caso de la suscripción de un convenio entre un centro de formación profesional de grado superior y un centro universitario, aprobado por el órgano de gobierno de la universidad y el Departamento competente en materia de formación profesional de la Comunidad Autónoma, la proporción de créditos reconocibles en un título universitario oficial de Grado podrá ser de hasta el 25 por ciento de la carga crediticia total de dicho título.

8. La transferencia de créditos académicos hace referencia a la inclusión, en el expediente académico y en el Suplemento Europeo al Título, de la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas previamente, indistintamente de la universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título universitario oficial.

3.2.b. Normativa sobre el sistema de transferencia y reconocimiento de créditos de la Universitat de les Illes Balears

La UIB recoge su propia normativa sobre el sistema de transferencia y reconocimiento de créditos en el Acuerdo normativo 14882/2023, de 30 de marzo, por el cual se aprueba la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universitat (publicado en el FOU nº 552, de 28 de abril de 2023): <https://seu.uib.cat/fou/acord/14882/#top>

3.2.c. Criterios sobre reconocimiento y transferencia de créditos en el Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales.

Finalmente, teniendo en cuenta el marco legal expuesto, para el caso del Máster Universitario Prevención de Riesgos Laborales, se deciden aplicar los siguientes criterios sobre reconocimiento y transferencia de créditos:

a) Reconocimiento de créditos cursados en enseñanzas superiores oficiales NO Universitarias

No se prevé reconocer créditos de esta modalidad.

Mínimo: 0 ECTS

Máximo: 0 ECTS

b) Reconocimiento de créditos cursados en títulos propios

Mínimo: 0 ECTS

Máximo: 8 ECTS

c) Reconocimiento de créditos cursados por acreditación experiencia laboral y profesional

Mínimo: 0 ECTS

Máximo: 8 ECTS

Se deberá acreditar experiencia profesional en funciones específicas de técnico superior de prevención de riesgos laborales, en cualquier entidad específica que desarrolle estas actividades y que está recogida en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. Esta experiencia se acreditará mediante certificado emitido por la entidad en la que se realizó la actividad laboral, acompañado de la vida laboral del interesado. El reconocimiento afectará a la asignatura Prácticas académicas externas. Deberá acreditar el equivalente a 3 meses a jornada completa o 6 meses a media jornada.

3.3. Procedimientos para la organización de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida

El Acuerdo Normativo 13866 del día 23 de febrero de 2021 por el cual se aprueba el Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de carácter oficial (grado y máster) de la Universitat de les Illes Balears establece el marco para favorecer la movilidad de estudiantes de máster.

Su artículo 28. Distribución de los créditos de los planes de estudios establece que “Se favorecerá la internacionalización a los estudios de máster mediante la previsión en el plan de estudios de oferta docente en inglés, así como a través de la participación en programas de movilidad (para profesores y estudiantes), la secuenciación de las asignaturas y la configuración de los horarios que la potencien.”

Su artículo 33. Movilidad establece que “La CET que elaborará el plan de estudios de cada titulación de máster debe procurar que la estructura del plan de estudios facilite la participación de los estudiantes en programas de movilidad y debe prever la posibilidad de establecer el período más adecuado para la realización de la movilidad.”. La CET es la Comisión de elaboración del título.

En este sentido, la UIB, a través del Servicio de Relaciones Internacionales, publica, publicita y gestiona las convocatorias de becas y ayudas de movilidad (<http://www.uib.es/es/internacionals/mobilitat/Alumnat-UIB/>) a las que cabe añadir fuentes de financiación privadas (ver por ejemplo, <http://sac.uib.es/Programa-Drac/alu/>).

Los detalles del acuerdo de estudios pactado entre el alumno y la dirección del máster deberán fijarse por escrito y ser aprobados de acuerdo con la normativa que regula los programas de intercambio de estudiantes de la Universitat de les Illes Balears.

En cuanto a los estudiantes de intercambio de acogida, podrán cursar las asignaturas que se ofrezcan durante el periodo de su estancia en la UIB. Será su universidad de origen la encargada de aprobar su plan de reconocimiento.

4. Planificación de las enseñanzas

4.1. DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

4.1.a. Descripción general del plan de estudios

El Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales tiene un total de 60 ECTS, y ofrece la posibilidad de cursar hasta 3 especialidades. El máster se divide en 4 módulos:

1. El módulo 1 (18 ECTS) trata de recoger los contenidos básicos comunes de prevención de riesgos laborales.
2. El módulo 2 (28 ECTS) consiste en contenidos específicos de especialidad. Existen tres especialidades, Seguridad en el trabajo, Higiene Industrial, y Ergonomía y Psicosociología.
3. El módulo 3 (8 ECTS) consiste en las Prácticas académicas externas.
4. El módulo 4 de TFM (6 ECTS) consiste en un trabajo original en el ámbito de la Prevención de Riesgos Laborales. El trabajo, consecuencia directa de lo que se ha aprendido a lo largo del Máster, es la redacción de un documento de elaboración propia en el que se desarrolle un trabajo aplicado sobre la materia compuesto por un conjunto de explicaciones, teorías, ideas, razonamientos y apreciaciones sobre una temática concreta escogida entre tutor y estudiante.

Independientemente de la especialidad elegida, el estudiante cursará 30 ECTS durante el primer semestre y 30 ECTS durante el segundo semestre, de manera que la docencia queda equilibrada. La organización del máster posibilita poder cursar en un mismo año académico dos especialidades. En este caso, cursaría 30 ECTS el primer semestre y 46 ECTS el segundo semestre, teniendo en cuenta que este desequilibrio se considera académica asumible. De esta manera se posibilita al alumno desarrollar las Prácticas académicas externas y la elaboración del TFM en el transcurso del segundo semestre.

La profesión de técnico superior en prevención de riesgos laborales aún no está reconocida como profesión regulada en España y, por tanto, este título no puede considerarse como habilitante para profesión regulada ni como condición de acceso para título profesional. Sin embargo, cabe indicar que el Máster Universitario de Prevención de Riesgos Laborales de la Universitat de les Illes Balears capacita para el ejercicio profesional de las funciones preventivas de nivel superior, en virtud de las disposiciones establecidas en el Real Decreto 39/1997.

4.1.b. Tabla resumen de la estructura del plan de estudios:

Módulo	Asignatura	Créditos	Carácter	Ubicación temporal	Especialidad
--------	------------	----------	----------	--------------------	--------------

Módulo 1: Módulo común (18 ECTS)	Fundamentos y técnicas en prevención de riesgos laborales	6	OB	Primer Semestre	---
	Formación, comunicación, información y negociación	6	OB	Primer Semestre	---
	Gestión de la prevención y técnicas afines	6	OB	Primer Semestre	---
Módulo 2: Optativas Especialidad (28 ECTS)	Seguridad laboral	16	OP	Segundo Semestre	1
	Ergonomía aplicada	8	OP	Segundo Semestre	2
	Psicosociología aplicada	8	OP	Segundo Semestre	2
	Higiene industrial	16	OP	Segundo Semestre	3
	Principios y técnicas de seguridad en el trabajo	6	OP	Primer Semestre	2 y 3
	Principios y técnicas de ergonomía y psicología	6	OP	Primer Semestre	1 y 3
	Principios y técnicas de higiene industrial	6	OP	Primer Semestre	1 y 2
Módulo 3: Prácticas académicas externas (8 ECTS)	Prácticas académicas externas	8	OB	Segundo Semestre	--
Módulo 4: Trabajo de fin de máster (6 ECTS)	Trabajo de fin de máster	6	TFM	Segundo Semestre	---

4.1.c. Relación entre los módulos/materias y resultados de aprendizaje (conocimientos, habilidades y competencias) del plan de estudios

Módulo	Asignatura	Conocimientos				Habilidades						Competencias															
		1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
Módulo 1: Módulo común	Fundamentos y técnicas en prevención de riesgos laborales			X	X	X	X	X						X			X	X	X						X		X
	Formación, comunicación, información y negociación.	X		X			X		X			X	X			X	X								X		
	Gestión de la prevención y técnicas afines			X		X	X	X	X				X			X	X				X	X					
Módulo 2: Optativas Especialidad	Seguridad laboral	X	X	X	X					X	X			X	X		X	X	X		X					X	
	Ergonomía aplicada	X	X	X	X					X			X	X			X	X		X		X				X	
	Psicosociología aplicada	X	X	X	X					X			X	X		X	X	X	X	X	X	X				X	
	Higiene industrial	X	X	X	X					X			X	X			X	X		X		X				X	
	Principios y técnicas de seguridad en el trabajo			X			X			X		X				X	X										X
	Principios y técnicas de ergonomía y psicosociología			X			X					X				X	X	X		X							
	Principios y técnicas de higiene industrial			X			X					X				X	X	X									
Módulo 3: Prácticas académicas externas	Prácticas académicas externas			X		X		X	X		X								X				X	X		X	
Módulo 4: Trabajo de final de máster	Trabajo de fin de máster		X	X		X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X		X		X			X		
	TOTAL	5	5	12	5	4	3	6	3	5	3	2	4	4	5	4	3	7	6	8	6	4	5	2	3	5	3

4.1.d. Descripción de itinerarios formativos o especialidades, si procede (no procede)

Los objetivos formativos de las especialidades responden a la estructura de tres ámbitos que regula el RD 39/97 de Reglamento de Servicios de prevención. Cada especialidad está diseñada para que el alumno curse en profundidad contenidos específicos de la especialidad elegida, junto con contenidos genéricos del resto de especialidades del máster. Con ello se da cumplimiento al programa propuesto, del RD 39/97 de Reglamento de Servicios de prevención, en el que se detallan los contenidos formativos para los diferentes niveles preventivos.

Para la obtención del título de Máster Universitario en Prevención de Riesgos laborales, el alumno deberá cursar, al menos, 1 de las 3 especialidades que se ofrecen en el máster.

1. Especialidad en Seguridad laboral. Para la obtención de esta especialidad, el alumno deberá cursar la asignatura de Seguridad laboral más las dos asignaturas genéricas relacionadas con los ámbitos de las otras dos especialidades del máster. Por tanto, debería cursar las asignaturas siguientes:

Módulo	Asignatura	ECTS	Semestre
Módulo 2: Optativas Especialidad	Seguridad laboral	16	2
	Principios y técnicas de higiene industrial	6	1
	Principios y técnicas de ergonomía y psicología	6	1
	Total	28	

2. Especialidad en Ergonomía y psicología aplicada. Para la obtención de esta especialidad, el alumno deberá cursar las asignaturas de Ergonomía aplicada y Psicología aplicada más las dos asignaturas genéricas relacionadas con los ámbitos de las otras dos especialidades del máster. Por tanto, debería cursar las asignaturas siguientes:

Módulo	Asignatura	ECTS	Semestre
Módulo 2: Optativas Especialidad	Ergonomía aplicada	8	2
	Psicología aplicada	8	2
	Principios y técnicas de higiene industrial	6	1
	Principios y técnicas de seguridad en el trabajo	6	1
	Total	28	

3. Especialidad en Higiene industrial. Para la obtención de esta especialidad, el alumno deberá cursar la asignatura de Higiene industrial más las dos asignaturas

genéricas relacionadas con los ámbitos de las otras dos especialidades del máster. Por tanto, debería cursar las asignaturas siguientes:

Módulo	Asignatura	ECTS	Semestre
Módulo 2: Optativas Especialidad	Higiene industrial	16	2
	Principios y técnicas de seguridad en el trabajo	6	1
	Principios y técnicas de ergonomía y psicología	6	1
	Total	28	

4.1.e. Estructuras curriculares específicas

Pese a que los resultados de aprendizaje del título se obtienen cursando una única especialidad, para aquellos estudiantes que deseen una mayor profundización en el resto de especialidades, es posible la realización de las mismas con diferentes combinaciones. Con esta posibilidad se da respuesta a una creciente demanda social de técnicos de prevención con más amplia formación en varias especialidades, siendo demandados por los servicios de prevención tanto propios como ajenos. El Reglamento de Servicios de Prevención prevé la constitución de modalidades preventivas como son los servicios de prevención propios, mediante técnicos que reúnan dos de las tres especialidades. Con esta flexibilidad, el presente plan de estudios pretende dar salida a esta demanda de técnicos formados con varias especialidades.

2 especialidades

Al optar por una especialidad, el alumno debe cursar las asignaturas optativas indicadas y correspondientes a la misma. Sin embargo, si un alumno desea realizar más de una especialidad, quedaría exento de cursar las asignaturas genéricas de 6 créditos relacionadas con dicha especialidad.

En el caso de que un alumno desee cursar la **especialidad 1 de Seguridad laboral** y la **especialidad 2 Ergonomía y psicología aplicada**, además de las asignaturas específicas de ambas especialidades, tan sólo debería cursar la asignatura genérica de la especialidad 3 de Principios y técnicas de higiene industrial:

Módulo	Asignatura	ECTS	Semestre
Módulo 2: Optativas Especialidad	Seguridad laboral	16	2
	Ergonomía aplicada	8	2
	Psicología aplicada	8	2
	Principios y técnicas de higiene industrial	6	1
	Total	38	

En el caso de que un alumno desee cursar la **especialidad 1 de Seguridad laboral** y la **especialidad 3 de Higiene industrial**, además de las asignaturas específicas de ambas especialidades, tan sólo debería cursar la asignatura genérica de la especialidad 2 de Principios y técnicas de ergonomía y psicología:

Módulo	Asignatura	ECTS	Semestre
Módulo 2: Optativas Especialidad	Seguridad laboral	16	2
	Higiene industrial	16	2
	Principios y técnicas de ergonomía y psicología	6	1
	Total	38	

En el caso de que un alumno desee cursar la **especialidad 2 de Ergonomía y psicología aplicada** y la **especialidad 3 de Higiene industrial**, además de las asignaturas específicas de ambas especialidades, tan sólo debería cursar la asignatura genérica de la especialidad 1 de Principios y técnicas de seguridad laboral:

Módulo	Asignatura	ECTS	Semestre
Módulo 2: Optativas Especialidad	Ergonomía aplicada	8	2
	Psicología aplicada	8	2
	Higiene Industrial	16	2
	Principios y técnicas de seguridad en el trabajo	6	1
	Total	38	

En todos estos casos, el alumno obtendría el título con 2 especialidades habiendo cursado un total de 70 créditos. Puesto que se considera viable que el alumno pueda cursar hasta 2 especialidades en un mismo curso académico, se ha indicado en el apartado 1 de esta memoria que el número de créditos máximos a matricular para alumnos a tiempo completo sea de 70. Esta posibilidad, que supone una sobrecarga de 10 créditos sobre el plan de estudios general, es viable para alumnos con amplia disponibilidad y dedicación principal a los estudios. Para ello se programarán en el calendario académico estas dos especialidades, de manera que sean compatibles entre sí y con el resto de asignaturas necesarias a cursar.

3 especialidades

En caso de que un alumno desee obtener las 3 especialidades, solo deberá cursar las asignaturas específicas de cada una:

Módulo	Asignatura	ECTS	Semestre
Módulo 2: Optativas Especialidad	Seguridad laboral	16	2
	Ergonomía aplicada	8	2
	Psicología aplicada	8	2
	Higiene industrial	16	2
	Total	48	

En este caso, el alumno tendría el título con las 3 especialidades habiendo cursado un total de 80 créditos. No es viable cursar la totalidad de las especialidades en un mismo curso, ni a nivel académico ni tampoco a nivel de programación, por lo que, según el cronograma previsto, en caso de que se deseen cursar las 3 especialidades, se cursarán durante el primer curso las especialidades de Seguridad Laboral, Ergonomía y Psicosociología y, durante el segundo año académico, la especialidad de Higiene Industrial.

4.1.f. Coordinación académica (procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical)

La coordinación de los estudios del máster es fundamental para el correcto funcionamiento de las tareas de admisión, tutorización y desarrollo del plan de estudios expuesto. De acuerdo con el artículo 24. Consejo de estudios del máster, del Acuerdo Normativo 13866 de 23 de febrero de 2021 por el que se aprueba el Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de carácter oficial (grado y máster) de la Universitat de les Illes Balears (FOU 513, del 19 de marzo de 2021), se establece la siguiente:

“Artículo 24. Consejo de estudios del máster

1. Cada dirección de máster, de acuerdo con sus competencias, debe constituir un consejo de estudios de la titulación e informar al CEP de su constitución y composición.
2. Los consejos de estudios tienen como funciones las siguientes.
 - a. Velar por el cumplimiento de lo establecido en la memoria verificada del plan de estudios vigente.
 - b. La coordinación del profesorado que imparte docencia en el título, en relación con el desarrollo del programa formativo de la titulación.
 - c. Poder asignar un tutor del trabajo de fin de máster al estudiante.
 - d. Todas aquellas funciones que posibiliten la coordinación del plan de estudios.
3. El consejo de estudios constituirá las comisiones que considere necesarias y delegará las funciones que considere adecuados. Se informará el CEP de la constitución y composición de estas comisiones.
4. Los consejos de estudios están compuestos por:
 - a. El presidente del consejo de estudios, que será una de las personas que dirijan la titulación de máster.
 - b. Un secretario nombrado por el presidente del consejo de estudios.

- c. Los directores de la titulación.
 - d. Todos los profesores que imparten docencia en el título.
5. Respeto a las normas de organización y funcionamiento:
- e. Cada consejo de estudios debe aprobar sus normas de organización y funcionamiento.
 - f. El presidente del consejo de estudios puede convocar representantes de los estudiantes de la titulación a las reuniones del consejo de estudios según los asuntos que hayan de tratarse.
 - g. Los consejos de estudios deben reunirse de acuerdo con sus normas de organización y funcionamiento. De acuerdo con la normativa vigente, la asistencia a las reuniones forma parte de las obligaciones del profesorado.
 - h. El Consejo de estudios tendrá una comisión delegada permanente, la Comisión Académica, que estará formada por la dirección de los estudios y el profesor responsable de cada asignatura.
6. Los conflictos que se puedan plantear en el seno de los consejos de estudios se comunicarán al director del CEP para que arbitre los medios para resolverlos. En caso de no resolverlos, se comunicarán al Consejo de Dirección, para que tome los acuerdos y decisiones oportunos.”

4.1.g. Otras informaciones de interés, si procede

No procede.

4.2. Descripción de los módulos

1. Denominación del módulo:

Módulo 1: Módulo común

2. Datos básicos del módulo

Carácter:	Obligatorio
Créditos ECTS:	18
Unidad temporal y distribución de créditos según unidad temporal:	Primer semestre: 18 ECTS Segundo semestre: 0 ECTS
Lenguas en las que se imparte:	Castellano
Especialidades:	

3. Resultados de aprendizaje:

- Conocer de forma básica los conceptos de trabajo y salud desde diferentes perspectivas.
- Delimitar las nociones de peligro y riesgo y su influencia sobre las condiciones de trabajo.
- Establecer la diferencia fundamental entre accidente e incidente, enfermedad profesional, adecuación del trabajo, su conexión con la cultura preventiva y las técnicas afines para su evaluación y control.
- Inmersión en la cultura de la prevención que dirija al estudiante al cumplimiento efectivo y real de las obligaciones preventivas en la empresa.
- Conocer e identificar los organismos e instituciones que van a participar en la prevención, con sus funciones específicas.
- Entender la importancia de la prevención en la empresa y su integración en la misma.
- Conocer la normativa a aplicar en materia de PRL, tanto la general como la específica de cada caso, actividad y empresa. Aprender a localizar e interpretar dicha normativa, así como criterios jurídicos y técnicos.
- Saber distinguir entre los diferentes enfoques y disciplinas en PRL, siendo capaz de orientar las evaluaciones según las especificidades.
- Comprender los fundamentos básicos de una planificación estratégica y el liderazgo en las organizaciones para aplicarlos en el ámbito de la prevención y la gestión de la salud y seguridad en el trabajo.
- Comprender los instrumentos generales de gestión de la prevención y como intégelos en la empresa.
- Conocimientos de la empresa, organización y gestión de procesos en la misma.
- Saber diseñar y realizar actividades de información y formación a todos los niveles y en materias propias de su especialización, incluyendo la detección de

necesidades formativas, el establecimiento de sistemas de evaluación y medidas de seguimiento de su impacto.

- Establecer sistemas de comunicación e información óptimos en su organización.

4. Contenidos:

Asignatura: Fundamentos y técnicas en prevención de riesgos laborales

- Introducción. Trabajo y salud. Disciplinas y técnicas preventivas.
- Marco normativo de prevención de riesgos laborales
- Organización y gestión de la prevención en las empresas
- Agentes en materia preventiva
- Daños derivados del trabajo
- Evaluación de riesgos y planificación preventiva
- Concepto y definición de seguridad. Técnicas de seguridad.
- Concepto y definición de higiene laboral.
- Concepto y definición de ergonomía y psicología.
- Socorrismo y primeros auxilios
- Valores democráticos, accesibilidad universal y sostenibilidad

Asignatura: Formación, comunicación, información y negociación

- Formación: planificación, evaluación y recursos.
 - Formación y cultura preventiva empresarial.
 - La formación de profesionales de la formación.
 - Plan de formación en las empresas. Análisis, desarrollo, evaluación y necesidad de recursos.
- Técnicas de comunicación, información y negociación.

Asignatura: Gestión de la prevención y técnicas afines

- Gestión estratégica y el liderazgo en seguridad y salud en el trabajo
- Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
- Desarrollo práctico de la implantación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SGSST) según ISO:45001
- Gestión integral
- Procedimientos del SGSST aplicados a sectores específicos

5. Observaciones:

No procede

6. Resultados de aprendizaje (de acuerdo con el apartado 2 de esta memoria)

Conocimientos:	CN1, CN3, CN4
Habilidades:	HA1, HA2, HA3, HA4
Competencias:	CM2, CM3, CM6, CM7, CM8, CM9, CM11, CM12, CM14, CM16

7. Actividades formativas

La modalidad de aprendizaje del máster es virtual. Todas las actividades formativas se realizan en línea, salvo las Prácticas académicas externas, que son presenciales.

Por lo que respecta a determinadas actividades formativas, cabe diferenciar entre las horas que se realizan de forma síncrona e interactiva y las que se realizan de forma asíncrona.

Código	Actividad formativa	Horas	Horas síncronas	Horas asíncronas o no presenciales	% de presencialidad de la actividad
A2	Clases teóricas	45	13	32	0%
A3	Seminarios-Talleres sincrónicos	9	9	0	0%
A4	Clases prácticas	9	9	0	0%
A5	Evaluación o realización de exámenes	8	8	0	0%
A6	Estudio y trabajo autónomo, individual	229	0	229	0%
A7	Resolución de cuestionarios, individual	64	0	64	0%
A8	Resolución de prácticas y problemas, individual	32	0	32	0%
A11	Tutorías EEES	9	9	0	0%
A12	Presentación de trabajos	45	5	40	0%
Total 18 ECTS x 25 horas		450	53	397	0%

8. Metodologías docentes

	Metodologías docentes	Marcar
MD1	Método expositivo /Lección magistral asincrónica	X
MD2	Estudio de casos	
MD3	Realización de cuestionarios teóricos y ejercicios prácticos	X
MD4	Seguimiento del TFM	
MD5	Aprendizaje cooperativo	X

9. Sistemas de evaluación

Código	Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
SE1	Pruebas objetivas	40	50
SE2	Cuestionarios objetivos autoevaluación	10	20
SE3	Pruebas de resolución de problemas y casos prácticos	0	20
SE4	Cuestionarios autoevaluación aplicados a casos prácticos	0	30
SE5	Pruebas orales	0	30
SE6	Informes / memorias de práctica	---	---
SE7	Memoria y defensa pública del Trabajo de Fin de Máster	---	---
SE8	Seguimiento Prácticas académicas externas	---	---
SE9	Informe seguimiento TFM	---	---

10. Resumen de las asignaturas que componen el módulo/materia

Denominación	Carácter	Créditos ECTS	Lenguas en las que se imparte	Ubicación temporal
Fundamentos y técnicas en prevención de riesgos laborales	OB	6	Castellano	Primer semestre
Formación, comunicación, información y negociación	OB	6	Castellano	Primer semestre
Gestión de la prevención y técnicas afines	OB	6	Castellano	Primer semestre

1. Denominación del módulo:

Módulo 2: Optativas especialidad

2. Datos básicos del módulo:

Carácter:	Optativo
Créditos ECTS:	28 a cursar por el alumno
Unidad temporal y distribución de créditos según unidad temporal:	Primer semestre: 12 ECTS Segundo semestre: 16 ECTS
Lenguas en las que se imparte:	Castellano
Especialidades:	- Especialidad en Seguridad en el Trabajo - Especialidad en Ergonomía y Psicología - Especialidad en Higiene Industrial

3. Resultados de aprendizaje:

- Conocer la gestión, fundamentos y tener capacidad de realizar investigaciones de accidentes.
- Ser capaz de aprender e interiorizar los principios básicos de señalización de seguridad, así como la gestión y la clasificación de los equipos de protección individual y colectiva.
- Saber realizar evaluaciones generales de riesgos, con la elección de la metodología adecuada y planificación.
- Saber proponer medidas para el control y reducción de los riesgos o plantear la necesidad de análisis más específicos, a la vista de los resultados de la evaluación.
- Saber valorar el cumplimiento del programa de control de las condiciones de trabajo y reducción de riesgos.
- Saber participar en la planificación de la actividad preventiva y dirigir las actuaciones a desarrollar en casos de emergencia y primeros auxilios.
- Saber realizar evaluaciones de riesgos cuyo desarrollo exija el establecimiento de una estrategia de medición para asegurar que los resultados obtenidos caracterizan efectivamente la situación que se valora.
- Saber realizar evaluaciones de riesgos cuyo desarrollo exija una interpretación o aplicación no mecánica de los criterios de evaluación.
- Saber planificar la acción preventiva a desarrollar en las situaciones en las que el control o reducción de los riesgos supone la realización de actividades diferentes, que implican la intervención de distintos especialistas.
- Saber identificar los riesgos, sus factores, los procesos y proponer las principales medidas preventivas asociadas el sector de la construcción.
- Capacidad de análisis y planificación de emergencias y medidas de autoprotección.

4. Contenidos:

Asignatura: Seguridad laboral

- Concepto y definición de seguridad. Técnicas de seguridad
- Análisis, evaluación y control de riesgos específicos
- Análisis del trabajo y procedimiento de operación
- Observación del trabajo e inspecciones de seguridad
- Investigación de accidentes.
- Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo
- Equipos de trabajo
 - Equipos de elevación y manutención
 - Equipos a presión
- Riesgo eléctrico
- Clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas
- Recintos confinados y Atmósferas explosivas
- Riesgos y medidas preventivas en Almacenamientos.
 - Almacenamiento de productos petrolíferos para uso propio.
- Seguridad en el sector de la construcción
- Medidas de emergencia y planes de autoprotección
- Evaluación de riesgos e informes específicos de seguridad. Orientaciones prácticas para el desarrollo profesional

Asignatura: Ergonomía aplicada

- Ergonomía
 - Ergonomía: Principios generales
 - Ergonomía biológica
- Diseño dimensional de puestos de trabajo
- Trabajo físico
- Metodologías de evaluación ergonómica
- Factores físicos relevantes del entorno laboral
- Trabajo en oficinas

Asignatura: Psicología aplicada

- Factores de naturaleza psicosocial.
- Estructura de la organización laboral.
- Características de la empresa, del puesto, e individuales.
- Identificación de los riesgos psicosociales: Descripción y clasificación.
- Consecuencias de los riesgos psicosociales.

- Introducción a la evaluación de los riesgos psicosociales.
- Metodología de evaluación de los riesgos psicosociales: métodos cuantitativos y cualitativos.
- Elaboración del informe de evaluación y planificación preventiva de los riesgos psicosociales.
- Intervención psicosocial: Implementación y seguimiento de las acciones correctoras y el plan preventivo. Sistema de gestión de la prevención.
- Introducción a la Psicología de la Seguridad (Safety Psychology): Definición, modelos, e intervención.

Asignatura: Higiene industrial

- Introducción
- Fisiología humana y Enfermedades Laborales
- Toxicología laboral
- Agentes químicos
- Ruido y vibraciones
- Ambiente térmico
- Radiaciones ionizantes y no ionizantes
- Agentes biológicos

Asignatura: Principios y técnicas de seguridad en el trabajo

- Concepto y definición de seguridad. Técnicas de seguridad
- Análisis, evaluación y control de riesgos específicos
- Análisis del trabajo y procedimiento de operación
- Observación del trabajo e inspecciones de seguridad
- Investigación de accidentes
- Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo
- Equipos de trabajo
- Riesgo eléctrico
- Normativa básica sectorial
- Medidas de emergencia y primeros auxilios
- Aplicación práctica. Evaluación y planificación preventiva

Asignatura: Principios y técnicas de ergonomía y psicología

- Ergonomía. Definiciones y conceptos
- Relaciones dimensionales
- Trabajo físico
- El entorno físico laboral

- Factores de naturaleza psicosocial
- Estructura de la organización laboral
- Características de la empresa, del puesto, e individuales
- Identificación de los riesgos psicosociales: Descripción y clasificación
- Consecuencias de los riesgos psicosociales
- Introducción a la evaluación de los riesgos psicosociales

Asignatura: Principios y técnicas de higiene industrial

- Introducción
- Fundamentos de toxicología
- Reconocimiento del riesgo químico
- Reconocimiento del riesgo físico
- Reconocimiento del riesgo biológico

5. Observaciones:

Los **resultados de aprendizaje por especialidad** son los siguientes:

Especialidad	Conocimiento	Habilidad		Competencia									
	CN4	HA 5	HA 6	CM 7	CM 8	CM 9	CM1 0	CM1 1	CM1 2	CM1 3	CM1 4	CM1 5	CM1 6
Seguridad Laboral	X	X	X	X	X	X	X		X			X	X
Ergonomía y psicociología	X	X	X	X	X	X	X	X	X			X	X
Higiene Industrial	X	X	X	X	X	X	X		X			X	X

Los resultados de aprendizaje están definidos en el apartado 2 de esta memoria ya que son comunes, pero adaptados al ámbito de cada especialidad, para conseguir los resultados de aprendizaje específicos para cada una de ellas.

Ubicación temporal de la asignatura de Seguridad laboral. La docencia de esta asignatura se asigna al primer semestre. No obstante, dependiendo del calendario de cada curso esta asignatura podría llegar a impartirse en parte el segundo semestre, puesto que queda en el límite entre uno y otro.

6. Resultados de aprendizaje (de acuerdo con el apartado 2 de esta memoria)

Conocimientos:	CN1, CN2, CN3, CN4
Habilidades:	HA3, HA5, HA6
Competencias:	CM2, CM4, CM5, CM7, CM8, CM9, CM10, CM11, CM12, CM15, CM16

7. Actividades formativas

La modalidad de aprendizaje del máster es virtual. Todas las actividades formativas se realizan en línea, salvo las Prácticas académicas externas, que son presenciales.

Por lo que respecta a determinadas actividades formativas, cabe diferenciar entre las horas que se realizan de forma síncrona e interactiva y las que se realizan de forma asíncrona.

Código	Actividad formativa	Horas	Horas síncronas	Horas asíncronas o no presenciales	% de presencialidad de la actividad
A2	Clases teóricas	80	28	52	0%
A3	Seminarios-Talleres	18	18	0	0%
A4	Clases prácticas	24	24	0	0%
A5	Evaluación o realización de exámenes virtuales	16	16	0	0%
A6	Estudio y trabajo autónomo, individual	418	0	418	0%
A7	Resolución de cuestionarios, individual	84	0	84	0%
A8	Resolución de prácticas y problemas, individual	42	0	42	0%
A11	Tutorías EEES	18	18	0	0%
Total		700	104	596	0%
28 ECTS de este módulo/materia x 25 horas					

8. Metodologías docentes

	Metodologías docentes	Marcar
MD1	Método Expositivo/Lección Magistral asíncrona	X
MD2	Estudio de casos	X
MD3	Realización de cuestionarios teóricos y ejercicios prácticos asíncronos	X
MD4	Seguimiento del TFM	
MD5	Aprendizaje cooperativo	X
MD6	Seguimiento Prácticas académicas externas	

9. Sistemas de evaluación

Código	Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
SE1	Pruebas objetivas	40	50
SE2	Cuestionarios objetivos autoevaluación	10	20
SE3	Pruebas de resolución de problemas y casos prácticos	10	30
SE4	Cuestionarios autoevaluación aplicados a casos prácticos	20	30

SE5	Pruebas orales	---	---
SE6	Informes / memorias de práctica	---	---
SE7	Memoria y defensa pública del Trabajo de Fin de Máster	---	---
SE8	Seguimiento Prácticas académicas externas	---	---
SE9	Informe seguimiento TFM	---	---

10. Resumen de las asignaturas que componen el módulo/materia

Denominación	Carácter	Créditos ECTS	Lenguas en las que se imparte	Ubicación temporal	Esp.
Seguridad laboral	OP	16	Castellano	Segundo Semestre	1
Ergonomía aplicada	OP	8	Castellano	Segundo Semestre	2
Psicosociología aplicada	OP	8	Castellano	Segundo Semestre	2
Higiene industrial	OP	16	Castellano	Segundo Semestre	3
Principios y técnicas de seguridad en el trabajo	OP	6	Castellano	Primer Semestre	2, 3
Principios y técnicas de ergonomía y psicología	OP	6	Castellano	Primer Semestre	1, 3
Principios y técnicas de higiene industrial	OP	6	Castellano	Primer Semestre	1, 2

1. Denominación del módulo o materia:

Módulo 3: Prácticas académicas externas

2. Datos básicos del módulo o materia

Carácter:	Prácticas externas
Créditos ECTS:	8
Unidad temporal y distribución de créditos según unidad temporal:	Segundo semestre: 8 ECTS
Lenguas en las que se imparte:	Castellano
Especialidades:	---

3. Resultados de aprendizaje:

- Identificar condiciones de trabajo y posibles riesgos para la salud.
- Saber realizar evaluaciones de riesgos con la elección de la metodología adecuada y planificación en condiciones de campo reales.
- Saber proponer medidas para el control y reducción de los riesgos, a la vista de los resultados de la evaluación en condiciones de campo reales.
- Capacidad de seguimiento y análisis del programa de control de las condiciones de trabajo en condiciones de campo reales.
- Saber participar en la planificación de la actividad preventiva y dirigir las actuaciones a desarrollar en casos de emergencia y primeros auxilios en aplicaciones reales en la empresa.
- Saber aplicar la normativa específica en el desarrollo de evaluaciones y planificaciones preventivas de casos reales.

4. Contenidos:

Asignatura: Prácticas académicas externas

La asignatura de Prácticas académicas externas tendrá una duración total de 200 horas, estará tutorizada por un técnico superior en PRL de la empresa y un tutor académico de la UIB. Las prácticas serán objeto de valoración por parte de los tutores y deberá entregarse una memoria final de prácticas que, junto a la valoración de los tutores, formará parte de la evaluación de la asignatura.

Esta asignatura consiste en la ejecución de un conjunto de prácticas tuteladas que permiten conocer de primera mano la realidad de la seguridad y salud laboral en nuestro entorno.

Se valorará la capacidad analítica y creativa del estudiante: detección y análisis de problemas y propuestas de solución.

Las prácticas previstas se adaptarán según la situación real que en cada momento tenga que abordar el servicio de Prevención en cuestión, si bien los tutores (de empresa y académico) harán un seguimiento de dichas prácticas para que aborden el mayor número de conocimientos desarrollados en el Máster, o, por lo menos, todos aquellos que se consideren imprescindibles para superar esta asignatura.

Así pues, los estudiantes desarrollarán en las prácticas principalmente:

- Informes sobre maquinaria, equipos o instalaciones indicando los riesgos y las anomalías detectadas.
- Inspecciones de seguridad de las empresas para las que desarrolle la prevención la empresa colaboradora.
- Evaluación de riesgos en diferentes actividades o puestos de trabajo de las empresas objeto de las prácticas, con la consiguiente propuesta de medida preventiva, protección, señalización, etc.
- Elaboración de informes de accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales, objeto de la actividad de la empresa.
- Planificación de la actividad preventiva, partiendo de las evaluaciones de riesgos elaboradas, o de cualquier otra evaluación que pueda ponerse a disposición del estudiante.
- Desarrollo de cualquier otra tarea, estudio, evaluación, valoración, investigación, análisis, informe, memoria, requerida por el Servicio de Prevención de la empresa, dentro del ámbito de las competencias para las que habilita este Máster.

5. Observaciones:

No procede

6. Resultados de aprendizaje (de acuerdo con el apartado 2 de esta memoria)

Conocimientos:	CN3
Habilidades:	HA1, HA4, HA5
Competencias:	CM1, CM10, CM13, CM14, CM16

7. Actividades formativas

La modalidad de aprendizaje del máster es virtual. Todas las actividades formativas se realizan en línea, salvo las Prácticas académicas externas, que son presenciales.

Por lo que respecta a determinadas actividades formativas, cabe diferenciar entre las horas que se realizan de forma síncrona e interactiva y las que se realizan de forma asíncrona.

Código	Actividad formativa	Horas	Horas presenciales	Horas asíncronas o no presenciales	% de presencialidad de la actividad
A1	Estancia en el centro de trabajo de la empresa seleccionada para la realización de las Prácticas académicas externas	150	150	0	100%
A10	Elaboración de la memoria final de prácticas	48	0	48	0%
A11	Tutorías EEES	2	2	0	100%
Total 8 ECTS x 25 horas		200	152	48	76%

8. Metodologías docentes

	Metodologías docentes	Marcar
MD1	Método Expositivo/Lección Magistral asincrónica	
MD2	Estudio de casos	
MD3	Realización de cuestionarios teóricos y ejercicios prácticos asincrónicos	
MD4	Seguimiento del TFM	
MD5	Aprendizaje cooperativo	
MD6	Seguimiento Prácticas académicas externas	X

9. Sistemas de evaluación

Código	Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
SE1	Pruebas objetivas	---	---
SE2	Cuestionarios objetivos autoevaluación	---	---
SE3	Pruebas de resolución de problemas y casos prácticos	---	---
SE4	Cuestionarios autoevaluación aplicados a casos prácticos	---	---
SE5	Pruebas orales	---	---
SE6	Informes / memorias de práctica	40	60
SE7	Memoria y defensa pública del Trabajo de Fin de Máster	---	---
SE8	Seguimiento Prácticas académicas externas	40	60
SE9	Informe seguimiento TFM	--	--

10. Resumen de las asignaturas que componen el módulo/materia

Denominación	Carácter	Créditos ECTS	Lenguas en las que se imparte	Ubicación temporal
Prácticas académicas externas	PE	8	Castellano	Segundo semestre

1. Denominación del módulo o materia:

Módulo 4: Trabajo de fin de máster

2. Datos básicos del módulo o materia

Carácter:	TFM
Créditos ECTS:	6
Unidad temporal y distribución de créditos según unidad temporal:	Segundo semestre: 6 ECTS
Lenguas en las que se imparte:	Castellano
Especialidades:	---

3. Resultados de aprendizaje:

- Comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser original en el desarrollo de ideas.
- Realizar, presentar y defender un trabajo original e individual.
- Poseer las habilidades de aprendizaje que permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

4. Contenidos:

Asignatura: Trabajo de fin de máster

Realización de un trabajo original individual a presentar ante un tribunal universitario. Consistirá en un trabajo en el ámbito de las materias cursadas por los alumnos, de naturaleza profesional o investigadora, en el que se sinteticen e integren los resultados de aprendizaje adquiridos en las enseñanzas.

5. Observaciones:

No procede

6. Resultados de aprendizaje (de acuerdo con el apartado 2 de esta memoria)

Conocimientos:	CN2, CN3
Habilidades:	HA1, HA3, HA6
Competencias:	CM1, CM3, CM4, CM6, CM9, CM10, CM11, CM13, CM15

7. Actividades formativas

La modalidad de aprendizaje del máster es virtual. Todas las actividades formativas se realizan en línea, salvo las Prácticas académicas externas, que son presenciales.

Por lo que respecta a determinadas actividades formativas, cabe diferenciar entre las horas que se realizan de forma síncrona e interactiva y las que se realizan de forma asíncrona.

Código	Actividad formativa	Horas	Horas síncronas	Horas asíncronas o no presenciales	% de presencialidad de la actividad
A9	Elaboración de TFM	142	0	142	0%
A11	Tutorías EEES	7	7	0	0%
A13	Presentación y defensa de TFM	1	1	0	0%
Total 6 ECTS x 25 horas		150	8	142	0%

8. Metodologías docentes

	Metodologías docentes	Marcar
MD1	Método Expositivo/Lección Magistral asíncrona	
MD2	Estudio de casos	
MD3	Realización de cuestionarios teóricos y ejercicios prácticos asíncronos	
MD4	Seguimiento del TFM	X
MD5	Aprendizaje cooperativo	
MD6	Seguimiento Prácticas académicas externas	

9. Sistemas de evaluación

	Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
SE1	Pruebas objetivas	---	---
SE2	Cuestionarios objetivos autoevaluación	---	---
SE3	Pruebas de resolución de problemas y casos prácticos	---	---
SE4	Cuestionarios autoevaluación aplicados a casos prácticos	---	---
SE5	Pruebas orales	---	---
SE6	Informes / memorias de práctica	---	---
SE7	Memoria y defensa pública del Trabajo de Fin de Máster	50	60
SE8	Seguimiento Prácticas académicas externas	---	---
SE9	Informe seguimiento TFM	40	50

10. Resumen de las asignaturas que componen el módulo/materia

Denominación	Carácter	Créditos ECTS	Lenguas en las que se imparte	Ubicación temporal
Trabajo de fin de máster	OB	6	Castellano	Segundo semestre

4.3. Actividades y metodologías docentes

4.3.a. Actividades formativas

Código	Actividad formativa
Actividades presenciales	
A1	Estancia en el centro de trabajo de la empresa seleccionada para la realización de las Prácticas académicas externas
Actividades no presenciales	
A2	Clases teóricas
A3	Seminarios-Talleres
A4	Clases prácticas
A5	Evaluación o realización de exámenes
A6	Estudio y trabajo autónomo, individual
A7	Resolución de cuestionarios, individual
A8	Resolución de prácticas y problemas, individual
A9	Elaboración de TFM
A10	Elaboración de la memoria final de prácticas
A11	Tutorías EEES
A12	Presentaciones de trabajos
A13	Presentación y defensa de TFM

Actividades formativas presenciales

- **Estancia en el centro de trabajo de la empresa seleccionada para la realización de las Prácticas académicas externas:** práctica académica curricular presencial a desarrollar en centros concertados por la UIB. Estas prácticas estarán tutorizadas por un técnico superior en PRL de la empresa y un tutor académico de la UIB. Serán objeto de valoración por parte de los tutores y deberá entregarse una memoria final de prácticas que, junto a la valoración de los tutores, formará parte de la evaluación de la asignatura.

Actividades formativas no presenciales

- **Clases teóricas:** sesiones expositivas, explicativas y/o demostrativas de los contenidos básicos.
- **Seminarios-Talleres:** sesiones monográficas supervisadas con participación compartida.
- **Clases prácticas:** Se trata de una actividad donde el profesor resuelve ejercicios relacionados con los contenidos expuestos en la clase de teoría o manuales de la asignatura, ayudando al alumno a afianzar los conceptos teóricos necesarios y también le introduce en la problemática de resolución de ejercicios aplicados.

De esta manera el alumno aprende por una parte los conceptos teóricos de la asignatura y su aplicación práctica, y por otra parte aprende a enfrentarse a problemas prácticos y a resolverlos.

- **Evaluación o realización de exámenes:** se trata de una actividad sincrónica virtual o presencial que consiste en la realización de una prueba o pruebas de evaluación por parte del estudiante. Estas pruebas podrán ser escritas, orales o prácticas, realizadas individualmente o en grupo según sea el caso.
- **Estudio y trabajo autónomo, individual:** estudio de los manuales y documentación de consulta facilitados en cada asignatura.
- **Resolución de cuestionarios, individual:** actividad asincrónica virtual, centrada en el alumno, que consiste en la realización de cuestionarios teóricos aplicados a cada una de las materias desarrolladas en los estudios.
- **Resolución de prácticas y problemas, individual:** actividad asincrónica virtual, centrada en el alumno, que consiste en la realización de cuestionarios de aplicación práctica aplicados a cada una de las materias desarrolladas en los estudios.
- **Elaboración de TFM:** elaboración y desarrollo de un trabajo de carácter aplicado a los estudios con orientación, ayuda y correcciones del tutor de TFM.
- **Elaboración de la memoria final de prácticas:** elaboración del documento de seguimiento de las Prácticas académicas externas de acuerdo con los requisitos y plantilla facilitados.
- **Tutorías EEES:** actividad sincrónica de tutoría adaptada al espacio europeo de educación superior (EEES) con relación personalizada de ayuda y debate sobre un determinado concepto, en la que un profesor atiende, facilita y orienta a uno o varios estudiantes en el proceso formativo. Las tutorías podrán ser de una asignatura, TFM y de Prácticas. También se establecerán tutorías orientadas a la elección de especialidades durante los estudios.
- **Presentaciones de trabajos:** Se trata de una actividad virtual asincrónica donde el alumno presenta ejercicios basándose en una metodología previamente definida por el profesor, en base a un programa y estructura establecidos.
- **Presentación y defensa de TFM:** actividad individual en la que el alumno debe defender con suficiencia el trabajo final de los estudios demostrando suficiencia y madurez en la adquisición de los resultados de aprendizaje asignados.

En el caso de actividades formativas no presenciales asincrónicas, se garantizará un seguimiento por parte del profesor de manera que se produzca una respuesta a las cuestiones planteadas por el estudiante en un plazo menor a dos días lectivos desde su formulación.

4.3.b. Metodologías docentes

Código	Metodologías docentes
MD1	Método Expositivo/Lección Magistral
MD2	Estudio de casos
MD3	Realización de cuestionarios teóricos y ejercicios prácticos
MD4	Seguimiento del TFM
MD5	Aprendizaje cooperativo
MD6	Seguimiento Prácticas académicas externas

- **Método Expositivo/Lección Magistral:** Esta metodología se centra en la exposición verbal por parte del profesor de los contenidos sobre la materia objeto de estudio. El profesor suministra a los alumnos información esencial y organizada procedente de diversas fuentes con unos objetivos específicos predefinidos. En la clase magistral el profesor debe motivar a los alumnos, exponer los contenidos de un tema, explicar conocimientos, efectuar demostraciones, presentar experiencias, etc. El uso de las nuevas tecnologías, así como el uso de recursos audiovisuales, se hace imprescindible actualmente en el método expositivo. El agente activo y no meramente pasivo. En el uso de este tipo de metodología el profesor utilizará todos los recursos educativos necesarios: proyección de diapositivas y otros interactivos, vídeos, etc.
- **Estudio de casos:** el proceso consiste en la presentación por parte del profesor de un caso concreto, de extensión variable según el diseño organizativo, para su estudio junto con un guion de trabajo que oriente dicho proceso. Así, esta metodología lleva implícita una parte analítica con la finalidad de conocer el problema, interpretarlo, resolverlo y contemplar distintos escenarios y procedimientos alternativos de solución. Se suele desarrollar en tres etapas, una primera de presentación y familiarización del tema, una segunda de análisis detenido del caso y una tercera de preparación de conclusiones y recomendaciones. Dependiendo de la extensión temporal de los casos de estudio, la incorporación de los recursos de documentación e información on-line puede resultar particularmente interesante. Las Tics permiten que los integrantes del grupo de estudio y el profesor estén en contacto permanente y extender temporalmente todos los procesos interactivos.
- **Realización de cuestionarios teóricos y ejercicios prácticos:** planteados en base a las lecciones magistrales y el Estudio de casos, se realizan de manera individual y verifican el adecuado asentamiento de los conocimientos por parte del estudiante.

- **Seguimiento del TFM:** mediante revisiones de las sucesivas versiones del TFM y las tutorías necesarias que faciliten el seguimiento del trabajo y la consecución de los objetivos planteados para una correcta defensa.
- **Aprendizaje cooperativo:** el proceso consiste en la presentación por parte de los estudiantes de determinados ejercicios prácticos en clase que se utilizarán de retroalimentación y refuerzo para la mejora en la destreza y adquisición de determinados resultados de aprendizaje.
- **Seguimiento Prácticas académicas externas:** se realizarán por parte del tutor académico mediante tutorías al alumno y entrevistas con el tutor de la empresa que faciliten el seguimiento y adecuación de las prácticas.

4.4. Sistemas de evaluación

Código	Sistemas de evaluación
SE1	Pruebas objetivas
SE2	Cuestionarios objetivos autoevaluación
SE3	Pruebas de resolución de problemas y casos prácticos
SE4	Cuestionarios autoevaluación aplicados a casos prácticos
SE5	Pruebas orales
SE6	Informes / memorias de práctica
SE7	Memoria y defensa pública del Trabajo de Fin de Máster
SE8	Seguimiento Prácticas académicas externas
SE9	Informe seguimiento TFM

El objetivo fundamental de los sistemas de evaluación es medir el progreso del estudiante en su proceso de aprendizaje y adquisición de los resultados de aprendizaje. Para ello, el presente Máster, en base a su experiencia desarrollada en los años de impartición de los estudios, propone una evaluación final de cada materia, complementada con ejercicios y prácticas individuales que el estudiante debe completar a lo largo del desarrollo de cada materia. De esta manera se consigue que el estudiante alcance los objetivos planteados. Todo ello se materializará con los siguientes sistemas de evaluación:

- **Pruebas objetivas:** examen muy estructurado en el que el estudiante ha de señalar la respuesta correcta o completarla.
- **Cuestionarios objetivos autoevaluación:** cuestionarios realizados por el estudiante de manera autónoma como parte del estudio y evaluación de la materia.

- **Pruebas de resolución de problemas y casos prácticos:** examen estructurado constituido por preguntas relacionadas con un caso práctico aplicado a una situación concreta, en el que el alumno debe relacionar los conocimientos teóricos adquiridos y aplicarlos al caso que se le propone.
- **Cuestionarios autoevaluación aplicados a casos prácticos:** cuestionarios realizados por el estudiante de manera autónoma como parte del estudio y evaluación de la materia constituido por preguntas relacionadas con un caso práctico aplicado a una situación concreta, en el que el alumno debe relacionar los conocimientos teóricos adquiridos y aplicarlos al caso que se le propone.
- **Pruebas orales:** incluye la situación de examen oral consistente en la comprobación de los conocimientos con los que cuenta el estudiante a partir de un intercambio oral entre estudiante y profesor, además de la exposición de trabajos o proyectos.
- **Informes / memorias de práctica:** el estudiante realiza un registro y una reflexión de las tareas solicitadas, que a menudo requerirán la aplicación de destrezas en circunstancias parecidas e, incluso, idénticas a las requeridas en la vida profesional.
- **Memoria y defensa pública del Trabajo de Fin de Máster:** revisión de la memoria escrita y valoración de su presentación pública teniendo en cuenta tanto su validez técnica como las capacidades de documentación y comunicación del estudiante.
- **Seguimiento Prácticas académicas externas:** valoración del aprovechamiento y aptitud del estudiante en el seguimiento de las Prácticas académicas externas en base a una rúbrica publicado en la guía docente.
- **Informe seguimiento TFM:** el tutor de TFM realizará un informe final de valoración del trabajo realizado por el estudiante sobre la adecuación en la obtención de objetivos en base a una rúbrica.

Los sistemas de evaluación serán en línea para todas las asignaturas, incluido el TFM.

Se garantiza la disponibilidad de medios técnicos y humanos para el control de autoría de los estudiantes sin ayuda externa y ausencia de plagio, con el detalle que se indica en el apartado 6 de esta memoria.

4.5. Descripción básica de las estructuras curriculares específicas

No procede.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

5.1. Personal académico

La previsión de personal académico está realizada en base a la disponibilidad del ahora vigente Máster Universitario en Salud Laboral (Prevención de Riesgos Laborales) por la Universitat de les Illes Balears con código RUCT 4310717. Se dispone de profesores coordinadores de cada asignatura. Todos los profesores coordinadores son Doctores con vinculación permanente a la Universidad. El profesorado asociado y contratado por obra y servicio tienen una larga trayectoria de colaboración con el máster y son en su totalidad técnicos superiores de PRL en activo.

La experiencia acumulada por el profesorado del máster en las ediciones anteriores garantiza la disponibilidad suficiente de recursos especializados para impartir este nuevo plan de estudios. Con ello se garantiza el adecuado control tanto de la identidad de los estudiantes como el control del entorno de la evaluación son suficientes. En las tablas que se incluyen a continuación se indica, entre otros detalles, la experiencia del profesorado previsto para el nuevo plan, la mayoría del cual ya participa en nuestra titulación actual impartida en modalidad semipresencial y en línea.

5.1.a. Resumen del personal académico disponible

Universidad	Categoría*	Total %	Doctores %	% horas de dedicación**
UIB	CU	25	100	16,1
UIB	TU	12,5	100	17,5
UIB	Profesor contratado Doctor	25	100	36,9
UIB	Profesor Asociado	31,25	15	15,5
Universidad de Salamanca	Profesor Asociado	6,25	0	1

5.1.b. Descripción de los perfiles básicos del profesorado propuesto

Personal académico disponible								Adecuación del profesorado				
Profesorado	Universidad	Departamento	Categoría	Vinculación con la universidad: permanente / no permanente	Vinculación con la universidad: a tiempo completo / parcial	Ámbito de conocimiento	¿Es doctor/a?	Experiencia docente e investigadora	Líneas de investigación / experiencia profesional	Asignatura que imparte	Porcentaje/créditos/horas de los que se hace cargo en la asignatura	Porcentaje personal de dedicación al máster
Profesor 1	UIB	Derecho Público	Asociado	No permanente	Parcial	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	no	Profesor asociado y del Máster desde el año 2000	Licenciado en Derecho y Máster en Salud Laboral. Director técnico de un Servicio de Prevención Ajeno con más de 20 años de experiencia.	Fundamentos y técnicas en prevención de riesgos laborales	40%, 2.4 ECTS, 2h	22,5%
Profesor 2	UIB	CEP	Personal docente contratado por obra y servicio. Investigador o colaborador CEP	No permanente	Completo	Química Orgánica	Doctor en Química, 1980	Quinquenios : 6 Sexenios: 6 Profesor y director del Máster desde el inicio. (1997-2020)	Catedrático de Universidad. Acreditado como Técnico Superior PRL, con la especialidad en Higiene Industrial y con experiencia como docente en el ámbito de la Ergonomía Ambiental.	Higiene industrial	30%, 1.8 ECTS, 4.5h	18%
										Principios y técnicas de ergonomía y psicología	17%, 1 ECTS, 2.5h	12%
										Ergonomía	37%, 3 ECTS, 11.5h	35%
										Higiene industrial	17%, 2.6 ECTS, 10h	35%
Profesor 3	UIB	CEP	Asociada	No permanente	Parcial	Química Orgánica	No	Profesor del Máster desde el año 2000.	Licenciada en Química y técnica superior PRL, con las 3 esp. Experiencia laboral como técnico de PRL de más de 20 años y como profesora UIB (Gestión Integral y en Enfermedades Profesionales,	Principios y técnicas de higiene industrial	30%, 1.8 ECTS, 4.5h	13%
										Principios y técnicas de ergonomía y psicología	50%, 3 ECTS, 7.5h	32%
										Seguridad laboral	4%, 0.6 ECTS, 2.5h	10%
										Ergonomía	50%, 4 ECTS, 15.5h	43%

									PRL y Máster oficial en Salud Laboral) de más de 20 años. Miembro del grupo de investigación en Salud laboral (PRL) de la UIB.			
Profesor 4	UIB	Psicología	Asociado	No permanente	Parcial	Psicología Social	No	Profesor del Máster desde el 2008.	Licenciado en Ciencias del Trabajo TSPRL. Experiencia profesional de más de 20 años como técnico en servicios de prevención ajenos. Ejerce como especialista en Ergonomía y psicología aplicada en un servicio de prevención propio.	Ergonomía	13%, 1 ECTS, 4h	20%
Profesor 5	UIB	Psicología	PCD	No	Completo	Psicología social	Doctora en Psicología, 2012	Profesor del Máster desde el 2008.	Experiencia investigadora en el ámbito de la Psicología. Experiencia laboral como TSPRL en servicios de prevención ajenos de más de 10 años, Actualmente es directora del servicio de prevención propio de la UIB.	Principios y técnicas de ergonomía y psicología	33%, 2 ECTS, 5h	30%
Profesor 6	UIB	Química orgánica	Profesora contratada doctora	Sí	Completo	Química orgánica	Doctora en Química, 2005	Quinquenios : 2 Sexenios: 1 Profesor del Máster	Técnico superior en PRL. Experiencia en investigación	Higiene industrial	56% 9 ECTS, 35h	
										Prácticas académicas externas	50%, 4 ECTS, 12h	

								desde el 2009.	con más de 15 artículos en revistas internacionales sobre Química Supramolecular . Ha sido vocal del Comité de Seguridad y Salud de la UIB.	Principios y técnicas de higiene industrial	40%, 2.4 ECTS, 6h	
Profesor 7	UIB	Ingeniería industrial y Construcción	Profesor contratado Doctor	Sí	Completo	Construcciones Arquitectónicas	Doctor en Economía, Organización y Gestión, 2016	Quinquenios : 3 Sexenios:1 Profesor del Máster desde el 2003.	Principales líneas de investigación en herramientas para la medición del nivel de riesgo en obras de construcción, relación entre riesgo y elementos organizativos y de recursos de las empresas. Publicaciones en revistas científicas de impacto sobre estos temas. Técnico superior PRL de la Autoridad Laboral CAIB (2003-2010).	Seguridad laboral	50%, 8 ECTS, 31h	18
										Principios y técnicas de seguridad en el trabajo	49%, 3 ECTS, 7.5h	8
										Prácticas académicas externas	50%, 4 ECTS, 12h	8
										Gestión de la Prevención y técnicas afines	15%, 1 ECTS, 2h	4
Profesor 8	Universidad de Salamanca	Departamento de Construcción	Asociado	No	Parcial	Seguridad en el Trabajo	No	Profesor del Máster desde el 2018. Experiencia docente universitaria de más de 15 años.	Doctorando en Prevención de Riesgos Laborales. Ejerce su actividad profesional como técnico superior en PRL, especialista en Seguridad en el Trabajo, desde hace más de 20 años.	Seguridad laboral	8%, 1 ECTS, 6h	25%

									Actualmente Jefe de Servicio de Extinción de Incendios Ayto. Salamanca.			
Profesor 9	UIB	Física	TU	Permanente	Completo	Física Aplicada	Doctor en Física, 1991	Quinquenios : 5 Sexenios: 2 Profesor de Máster desde 2007	Profesor titular de Física Aplicada. Miembro del grupo de investigación de Física de los materiales.	Higiene industrial	6%, 16 ECTS, 4h	12%
Profesor 10	UIB	Química Orgánica	CU	Permanente	Completo	Química supramolecular	Doctor en Química, 1980	Quinquenios : 6 Sexenios: 6 Profesor de Máster desde 2008	Moléculas de interés biológico y/o medioambiental. Pertenece al grupo de Química Supramolecular.	Higiene industrial	6%, 1 ECTS, 4h	11%
Profesor 11	UIB	Física	TU	Permanente	Completo	Tecnología Electrónica	Doctor en Física, 2006	Quinquenios : 2 Sexenios: 2 Profesor de Máster desde 2011	Diseño y diagnóstico de circuitos y sistemas integrados. Pertenece al grupo de Ingeniería electrónica y Física computacional avanzada. Autor de más de 50 artículos científicos.	Higiene industrial	5%, 0.8 ECTS, 3h	16%
Profesor 12	UIB	Química	CU	Permanente	Completo	Ingeniería Química	Doctora en Química, 1986	Quinquenios : 6 Sexenios: 6 Profesora de Máster desde 2008	Doctora en Química, 1986, es catedrática de Ingeniería Química y especialista en análisis de procesos de transferencia de materia.	Higiene industrial	5%, 0.8 ECTS, 3h	10%
Profesor 13	UIB	Psicología	CU	Permanente	Completo	Metodología de las Ciencias del	Doctor en Psicología, 2002	Quinquenios : 5 Sexenios: 3	Imparte metodología de las Ciencias del Comportamiento	Psicosociología	60%, 5 ECTS, 18.6h	16%

						Comportamiento		Profesor de Máster desde 2005	o, especialmente psicometría. Cuenta con experiencia investigadora acreditada en el ámbito de la seguridad laboral desde el año 1990. Además, es investigador en el campo de la ansiedad y desempeño en el contexto educativo, practica basada en la experiencia en psicología. Tiene varios premios académicos y de investigación.			
Profesor 14	UIB	Ingeniería Industrial y Construcción	Asociada	No permanente	Parcial	Construcciones Arquitectónicas	No	Profesora de Máster y departamento de Ingeniería desde 2018 Profesora título propio	Arquitecto Técnico y Técnico Superior en PRL, tiene experiencia profesional como técnico en servicios de prevención ajenos y como coordinadora de seguridad en obras de construcción. Desde 2019 es asesora técnica en PRL en el COAATM.	Principios y técnicas de seguridad en el trabajo	24%, 1 ECTS, 3,5h	7%
										Fundamentos y técnicas en prevención de riesgos laborales	40%, 2.4 ECTS, 6h	6%
										Seguridad laboral	13%, 2.3 ECTS, 7.5h	4%
Profesor 15	UIB	Economía de la empresa	Profesor contratado Doctor	permanente	Completo	Gestión de recursos humanos	Doctor en Economía de la empresa y métodos	Quinquenios : 3 Sexenios: 1 Profesora de Máster desde 2018	Recursos humanos, seguridad y salud en el trabajo,	Gestión de la Prevención y técnicas afines	75%, 4,5 ECTS, 11,5h	22%

							cuantitativos, 2003		eficiencias de sistema integrados de gestión de la calidad y medio ambiente, con publicaciones en revistas internacionales especializadas. Actualmente es decano de la facultad de Economía y Empresa.			
Profesor 16	UIB	Pedagogía Aplicada y Psicología de la Educación	Profesor contratado Doctor interino	No permanente	Completo	Didáctica y Organización Escolar	Doctora Europea en Educación Inclusiva	Quinquenios : 1 Sexenios: 1 Profesora de Máster desde 2019	Investigación sobre transiciones a la vida adulta de la juventud, abandono escolar, género y educación, con publicaciones en revistas especializadas. Experiencia en gestión en la administración pública, además de docente e investigadora en el Universidad.	Formación, comunicación, información y negociación	100%, 6 ECTS, 15h	19%

5.2. Otros recursos humanos

La UIB dispone de personal de apoyo y de otros recursos humanos cuya vinculación con la propia universidad, experiencia profesional y adecuación a los diversos ámbitos del conocimiento garantizan que se pueda desarrollar este plan de estudios.

5.2.a. Personal de apoyo directo al máster que imparte docencia en el máster, si procede

La siguiente tabla contiene una relación del personal de apoyo directo al máster que imparte docencia en el mismo. Todos ellos, además de su titulación académica general, son Técnicos Superiores en PRL en activo, prestando sus servicios tanto en la empresa privada como en la administración, en la mayoría de los casos en servicios de prevención:

Profesional	Categoría profesional	Vinculación a la UIB/ Experiencia	Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Asignatura que imparte	%/ECTS/horas de las que se hace cargo
Profesional 1	Licenciada en Medicina y Cirugía, especialista en Medicina del Trabajo y técnica superior en Ergonomía y psicología aplicada.	Es profesora del Máster en Salud Laboral desde 2013.	Técnico superior en PRL con más de 20 años de experiencia. Actualmente ejerce en la unidad médica del Servicio de Prevención de la UIB desde 1997 y en MC Prevención desde 2007	Fundamentos y técnicas en prevención de riesgos laborales	10% / 0.6 ECTS / 1,5h
Profesional 2	Licenciada en Medicina y Cirugía y especialista en Medicina del Trabajo, con experiencia profesional en diferentes servicios de prevención desde 1996	Es profesora del Máster en Salud Laboral desde 2013.	Técnico superior en PRL con más de 20 años de experiencia. Actualmente ejerce su profesión en la unidad médica del Servicio de Prevención de la UIB.	Fundamentos y técnicas en prevención de riesgos laborales	10% / 0,6ECTS / 1,5h
Profesional 3	Diplomado en Turismo y técnico superior de prevención de riesgos laborales por la UIB, con las tres especialidades técnicas.	Colabora en la docencia del Máster Universitario en Salud Laboral desde 2009.	Técnico superior en PRL con más de 20 años de experiencia. Ejerce su actividad profesional en un servicio de prevención ajeno.	Gestión de la Prevención y técnicas afines	10% / 0,5 ECTS / 1,5h
Profesional 4	Médico competente en	Colabora en la docencia del	Especialista en Salud Pública e	Higiene industrial	5% / 0.8 ECTS / 3h

	Medicina del Trabajo en Italia	Máster Universitario en Salud Laboral desde 2014.	Higiene, doctora en Toxicología y médico competente en Medicina del Trabajo en Italia. Es coautora de varios artículos en revistas nacionales e internacionales y docente sobre agentes tóxicos en la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo, la Escuela Valenciana de Estudios para la Salud, la Universidad de Valencia y la Universidad Pompeu Fabra.		
Profesional 5	Licenciada en Psicología, técnica superior especializada en Ergonomía y psicología aplicada.	Colabora en la docencia del Máster Universitario en Salud Laboral desde 2012.	Técnico superior en PRL con más de 20 años de experiencia tanto en la Administración como en la empresa privada. Actualmente trabaja en el servicio de prevención propio de la CAIB. Colaboradora en diferentes publicaciones del ámbito de los riesgos psicosociales.	Psicosociología	40% / 3 ECTS / 12.4h
Profesional 6	Licenciada en Tecnologías Alimentarias, Técnico superior con las tres especialidades.	Colabora en la docencia del Máster Universitario en Salud Laboral desde 2020. Experiencia docente de 6 años en Formadora de formadores en PRL.	Técnico superior en PRL con más de 6 años de experiencia. Actualmente ejerce como técnico en Servicio de prevención ajeno.	Seguridad laboral	13% / 2.3 ECTS / 7.5h
				Principios y técnicas de seguridad en el trabajo	17% / 1 ECTS / 2.5h
Profesional 7	Ingeniero Técnico, Máster en Salud Laboral	Colabora en la docencia del Máster Universitario en Salud Laboral desde 2019. Es docente en	Técnico superior en PRL con más de 20 años de experiencia. Actualmente es director técnico en Servicio de prevención ajeno.	Principios y técnicas de seguridad en el trabajo	10% / 1 ECTS / 1.5h
				Seguridad laboral	4% / 0.6 ECTS / 2.5h

		temas de PRL desde el año 2000			
Profesional 8	Licenciado en Química, Máster en Salud Laboral.	Colabora en la docencia del Máster Universitario en Salud Laboral desde 2019. Es docente en temas de PRL desde el año 2018	Técnico superior en PRL con más de 20 años de experiencia. Actualmente ejerce como TSPRL en la Autoridad Laboral (CAIB).	Seguridad laboral	4% / 0.6 ECTS / 2.5h
Profesional 9	Licenciado en Biología, Salud Laboral.	Colabora en la docencia del Máster Universitario en Salud Laboral desde 2012. Es docente en temas de PRL desde el año 2002	Técnico superior en PRL con más de 20 años de experiencia. Actualmente ejerce como TSPRL en la Autoridad Laboral (CAIB).	Seguridad laboral	4% / 0.6 ECTS / 2.5h

5.2.b. El Centro de Estudios de Postgrado y la Unidad Técnica de Gestión de los Estudios de Postgrado (personal no docente de apoyo directo al máster)

En el año 2014, la capacidad de coordinación del personal de apoyo específico a los estudios de máster universitario se vio reforzada por la concentración en un solo edificio del campus, el edificio Antoni Maria Alcover i Sureda, del conjunto del personal de administración y servicios encargado de la gestión de Postgrado. Se creó así el Centro de Estudios de Postgrado (CEP), según el Acuerdo Normativo 11154, de día 4 de noviembre de 2014, por el que se regula el funcionamiento del Centro de Estudios de Postgrado (<https://seu.uib.cat/fou/acord/111/11154.html>). Según este documento, el CEP es el centro responsable de todos los estudios de máster oficial de la UIB, lo que conlleva la planificación conjunta y gestión integral de la oferta de estos estudios. Es el órgano responsable de la promoción, selección, coordinación y gestión académica de todos los estudios oficiales de máster.

El Centro de Estudios de Postgrado coordina actualmente su actividad con la nueva Unidad de Gestión de los Estudios de Postgrado (UGEP), creada según el Acuerdo Ejecutivo del día 22 de septiembre de 2021 por el cual se crea la Unidad de Gestión de los Estudios de Postgrado (UGEP) (<https://seu.uib.cat/fou/acord/14176/>). Son funciones de la UGEP las que se indican a continuación:

- Coordinar, a propuesta del CEP y de la EDUIB, el proceso de diseño y oficialización de los títulos oficiales de máster y doctorado.
- Dar soporte técnico al diseño, implantación, evaluación, seguimiento, modificación y acreditación de los títulos oficiales de máster y doctorado.

- Introducir los planes de estudios de máster y doctorado en el programa de oficialización de títulos del Ministerio y en el programa de gestión académica de la Universidad.
- Apoyar al CEP y al EDUIB en las tareas básicas de gestión académica necesarias para implantar un plan de estudios de máster y doctorado.
- Apoyar la gestión de la organización y planificación docente en la oferta de asignaturas, definición de guías docentes, temporalización y reconocimiento de créditos.
- Definir y gestionar el registro de títulos oficiales de máster y doctorado.
- Dar formación y soporte al profesorado en los aspectos que necesiten para llevar a cabo su labor de gestión académica y docente.
- Apoyar al CEP y al EDUIB en la gestión y coordinación de las prácticas curriculares externas de los títulos de máster y en las actividades formativas de los programas de doctorado.
- Aquellas funciones que pueda encargarle el vicerrector que tenga las competencias en materia de posgrado.

El personal de Administración y Servicios (PAS) que dará apoyo administrativo al Máster es el siguiente:

Cargo/área	Vinculación con la universidad	Cuerpo	Categoría	Nivel
Coordinación del Centro de Estudios de Postgrado				
Administradora del centro	Funcionaria de carrera. A tiempo completo	Cuerpos generales	Técnico de gestión	25
Área de alumnado de máster				
Funciones: gestión académica de los estudios de máster, gestión alumnado de máster, preinscripción, acceso y matrícula a estudios de máster, expedición de títulos y certificados, entre otros				
Gestión	Funcionaria de carrera. A tiempo completo	Cuerpos específicos	Técnico de gestión	23
Coordinación	Funcionaria de carrera. A tiempo completo	Cuerpos generales	Administrativa	23
Área de Alumnos de Máster	Funcionaria de carrera. A tiempo completo	Cuerpos generales	Auxiliar administrativa	16
Área de Alumnos de Máster	Funcionaria interina. A tiempo completo	Cuerpos generales	Auxiliar administrativa	16
Área de Alumnos de Máster	Funcionario interino. A tiempo completo	Cuerpos generales	Auxiliar administrativo	16
Área de Alumnos de Máster	Funcionaria interina. A tiempo completo	Cuerpos generales	Auxiliar administrativa	16

Área de profesorado de máster				
Funciones: planificación docente y horarios, elaboración de certificados docentes y específicos para el alumnado, control de comisiones de máster, control de actas, apoyo al docente de máster, inscripción, entrega y defensa del TFM, gestión de espacios, entre otras.				
Coordinación	Funcionario interino. A tiempo completo	Cuerpos generales	Auxiliar administrativo	20
Área de profesorado	Funcionaria interina. A tiempo completo	Cuerpos generales	Auxiliar administrativa	16
Área de profesorado	Contratada. A tiempo completo	Capítulo VI	Auxiliar administrativa	16
Área de profesorado	Contratada. A tiempo completo	Capítulo VI	Auxiliar administrativa	16
Área de Contabilidad				
Funciones: gestión económica de becas, ayudas y programas de movilidad de alumnado y profesorado de máster, gestión de la contabilidad.				
Coordinación	Funcionaria de carrera. A tiempo completo	Cuerpos generales	Auxiliar administrativa	19
Área de Contabilidad	Funcionaria interina. A tiempo completo	Cuerpos generales	Auxiliar administrativa	16
Área de verificación, modificación, implantación, seguimiento y acreditación de máster				
Funciones: apoyo a la verificación y acreditación de estudios de máster.				
Coordinación, seguimiento y acreditación	Funcionario de carrera. A tiempo completo	Cuerpos específicos	Técnico de gestión	23
Verificación, modificación e implantación	Funcionaria de carrera. A tiempo completo	Cuerpos generales	Administrativa	22
Verificación, modificación e implantación	Funcionaria de carrera. A tiempo completo	Cuerpos generales	Administrativa	20
Seguimiento i acreditación	Funcionaria de carrera. A tiempo completo	Cuerpos generales	Administrativa	22
Apoyo a dirección				
Funciones: apoyo a la dirección del Centro de Estudios de Postgrado, convenios, publicidad, estadísticas, entre otros				
Apoyo a dirección	Funcionaria interina. A tiempo completo	Cuerpos generales	Auxiliar administrativa	16
Área de Informática				
Funciones: gestión informática de la preinscripción, acceso y admisión a estudios de máster, web del Centro de Estudios de Postgrado, apoyo técnico, entre otros.				
Coordinación del Área de Informática	Funcionario de carrera. A tiempo completo	Cuerpos específicos	Técnico medio en tecnologías de la información y comunicaciones	21

Área de Informática	Funcionario interino. A tiempo completo	Cuerpos específicos	Técnico especialista en tecnologías de la información y comunicaciones	21
---------------------	---	---------------------	--	----

Finalmente, cabe mencionar el apoyo indirecto que presta a la titulación la parte del PAS que desempeña su trabajo en los servicios centrales y otros servicios técnicos de apoyo.

5.3. Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad

La Oficina para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la Universitat de les Illes Balears es el organismo fundamental en el desarrollo de políticas de igualdad. No obstante, hay que hacer referencia a otras actuaciones de la UIB en relación a las políticas de igualdad. Así, hay que tener en cuenta, por una parte, la Cátedra sobre Violencia de Género, creada mediante un convenio entre el Instituto de la Mujer del Gobierno de las Illes Balears y la propia UIB, que desarrolla diversas actividades tendentes a la sensibilización en relación a la violencia de género. Por otra parte, hay que hacer referencia a la creación por parte del Consell de Direcció de la UIB de la Comisión de Políticas de Igualdad el 15 de abril de 2008. En dicha Comisión participa personal docente e investigador, personal de administración y servicios y estudiantes. Uno de los objetivos de esta Comisión es, entre otros, la elaboración de un plan de igualdad para la UIB que abarque todos los aspectos de la vida universitaria. Dicha Comisión se constituyó el 9 de mayo de 2008 con la asistencia de la Rectora de la Universidad.

Dentro de este mismo contexto de las políticas de igualdad, hay que hacer referencia que el Consell de Direcció de la UIB, en abril de 2006, aprobó la creación de la Oficina universitaria de apoyo a personas con necesidades especiales. Los objetivos de dicha Oficina son los siguientes:

1. Potenciar y conseguir la participación de las personas con discapacidad en nuestra comunidad, sean estudiantes, profesores o personal de administración y servicios.
2. Acoger, asesorar y dar apoyo a los estudiantes con discapacidad que accedan a los estudios superiores, desde el momento que deciden realizar las pruebas de acceso a la Universidad.
3. Garantizar la plena accesibilidad mediante la eliminación de barreras de cualquier tipo.

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

6.1. Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

El vicerrector de Campus y Universidad Saludable es el responsable, entre otros asuntos, de la gestión de los espacios de la UIB, de la valoración de propuestas de modificación y reforma de los espacios, de las reservas de espacios y de la ordenación y planificación del campus universitario.

Asimismo, el Centro de Estudios de Postgrado, es el encargado de gestionar y garantizar la asignación de las aulas y laboratorios a cada uno de los estudios de máster. Esta asignación se realiza anualmente para cada curso académico en el marco de la gestión global de la planificación docente. Salvo cambios o solicitudes expresas, para la asignación de las aulas, se tiene en cuenta lo utilizado durante el curso anterior.

En líneas generales, los estudios de máster de la UIB se desarrollan en el edificio Antoni Maria Alcover i Sureda del campus universitario. Dicho centro tiene la infraestructura necesaria para albergar los Servicios administrativos correspondientes, así como aulas, laboratorios, equipamiento científico/técnico, sala de grados y espacios de reunión y convivencia de los estudiantes de los estudios de máster y programas de doctorado de la UIB.

En el caso del presente máster, hay que tener en cuenta que su implantación dará lugar a la extinción del Máster Universitario en Salud Laboral (Prevención de Riesgos Laborales), que se verificó el pasado 1 de junio de 2009 y se lleva impartiendo desde el curso 2009-10 hasta la actualidad con su correspondiente asignación de espacios.

No hay que olvidar que, al tratarse de un máster que se imparte en modalidad virtual, la necesidad de espacios físicos en el campus donde llevar a cabo estas actividades presenciales es reducida. Dado este carácter virtual del título, todos los estudiantes deberán disponer de ordenador personal con micrófono y cámara con conexión a internet, así como tener un nivel informático medio como usuario. Dichos requerimientos se especificarán en la información previa a la matrícula y se acreditarán mediante una declaración de aceptación y reconocimiento por parte del estudiante en el momento de la matrícula, que ha sido informado de dichos requerimientos tecnológicos mínimos.

Por otra parte, se dispone de un despacho para el profesorado dotado de mobiliario de oficina, conexión a internet por cable y wifi, pizarra Vileda, ordenador de sobremesa con cámaras y Tablet para docencia virtual.

Las bibliotecas del campus están abiertas a cualquier alumno de la UIB independientemente de los estudios que se cursen. Ofrecen, además del servicio de préstamo y renovación de libros, los servicios de préstamos interbibliotecario y reserva de cabina para uso colectivo.

Accesibilidad universal

Por lo que respecta a la accesibilidad para personas con discapacidad, desde que los edificios fueron construidos, se han ido incorporando los elementos necesarios para la mejora de la accesibilidad y eliminación de las barreras arquitectónicas y de comunicación que representaban un obstáculo para el acceso independiente de las personas con discapacidad. Todos los edificios son accesibles desde el exterior y, en general, las aulas, despachos y servicios disponen de itinerarios practicables para personas con discapacidad.

En cualquier caso, cuando una persona con dificultades de movilidad se matricula en unos estudios se inicia un protocolo individualizado de accesibilidad para maximizar su independencia en el acceso a las aulas, despachos y servicios. El personal de los servicios administrativos o de conserjería comunica esta situación a la Oficina Universitaria de Apoyo a Personas con Necesidades Especiales. La Oficina elabora un informe de mejora de accesibilidad en el que se proponen (en su caso) las modificaciones necesarias. Esta propuesta se comunica al Administrador del Centro y el informe se envía al Servicio de Patrimonio, Contratación e Infraestructuras, que se encarga de realizar la valoración económica de la propuesta y de la ejecución de las actuaciones pertinentes.

Recursos específicos para la actividad académica virtual

Por lo que respecta a las actividades formativas a distancia, la UIB dispone de una infraestructura tecnológica y de servicios que permite al alumnado llevar a cabo dichas actividades, así como trámites y/o gestiones de manera electrónica. Dicha infraestructura se compone de:

- **Aula Digital:** servicio de enseñanza flexible y a distancia que incorpora el uso de la telemática en la enseñanza universitaria. Este servicio empezó en la universidad, de manera experimental, durante el curso 1997-98; como un compromiso institucional para acercarse a demandas concretas de los diferentes colectivos de dinamización cultural de las Islas. Hoy en día, “Aula Digital”, que funciona sobre la plataforma Moodle, se encuentra perfectamente arraigado en la comunidad universitaria, con una oferta progresiva y en constante desarrollo, y es utilizado por profesorado de diferentes estudios como complemento de la docencia presencial o realización de asignaturas no presenciales; así como para cursos especializados, conferencias, reuniones, etc. Las principales funciones que se llevan a cabo, entre otras, son:

- Soporte técnico al usuario (docentes y alumnos)
 - Orientación y soporte pedagógico a los docentes
 - Formación y capacitación en el uso de las TIC en la docencia, así como en el manejo de la plataforma tecnológica de apoyo a la docencia Moodle.
- **Moodle (*Modular Object-Oriented Dynamic Learning Environment*)**. Es la plataforma tecnológica de apoyo a la docencia de la UIB, software de libre distribución con el que se dispone de un entorno virtual de enseñanza-aprendizaje, institucional y personalizado. La plataforma permite la creación de cursos para desarrollar modalidades formativas presenciales, mixtas o a distancia, gracias a las herramientas integradas, que posibilitan:
 - La comunicación y tutorización virtual
 - La distribución de contenidos
 - La realización de actividades de aprendizaje
 - El seguimiento y la evaluación de los alumnos
 - La gestión y administración de los participantes
- UIBdigital y la herramienta de gestión académica *Acadèmic* para la realización de trámites electrónicos. Permiten:
 - La automatrícula a los estudios
 - Consultar la vida académica e información personal
 - Mensajería personalizada
 - Publicar información de interés personalizada
 - Publicar información institucional
 - Realizar solicitudes de recursos TIC y otros
 - Gestionar datos personales
 - Recibir soporte técnico
 - **Software de vigilancia de exámenes:** Para asegurar la calidad de la enseñanza a distancia, la UIB ha adquirido en el mes de febrero de 2023 el software Smowl360 (distribuido por la empresa Smowltech) para el control de procesos de evaluación no presencial. En el contrato firmado se estipula que las licencias para los alumnos entran en vigor a partir del día 1 de septiembre de 2023. El contrato se renovará anualmente. El período transcurrido hasta la activación de las licencias se invertirá en la implantación del software en Aula Digital y en la familiarización del profesorado con su uso. La empresa concede 1 mes de licencia gratis a la UIB con este fin.

Este programa dispone de las siguientes funcionalidades:

- Detección de suplantación a través de la verificación de la identidad del alumnado y monitorización biométrica durante la realización de la prueba.

- Detección de elementos distintos a los necesarios para realizar el examen: libros, otras pantallas, intercambiadores de información, programas activos, control de la navegación web, uso de comandos copy-paste y de máquinas virtuales, a través de la monitorización del ordenador.
- Detección de otras personas distintas al examinado a través de la monitorización del entorno usando una segunda cámara (que puede ser el teléfono móvil del propio alumnado).
- Detección de alteraciones de audio y objetos, garantizando que el alumnado no recibe ayuda externa durante la realización de la prueba. El micrófono se activa cada vez que detecta un ruido que supere el umbral definido. Una vez activado, graba durante 20 segundos y se guarda como incidencia.
- Cada vez que el usuario empieza una actividad en línea, se inicia la supervisión de forma automática. El sistema registra imágenes cada 60s, y las incidencias detectadas durante toda prueba. La información se guarda 1 año en los servidores de la empresa. El acceso a estas imágenes está restringido siguiendo los protocolos de seguridad de la propia empresa.
- El informe de incidencias está disponible para el profesorado 24 h después de la realización de la prueba. El soporte técnico por parte de la empresa está disponible 24 h en distintas zonas horarias.
- Todos los exámenes se realizan bajo la supervisión por cámara del profesorado de la asignatura. Todo el alumnado se conecta al mismo tiempo, junto con el profesorado, y tiene el mismo horario para realizar la prueba.

El funcionamiento de este software implica su instalación en el ordenador del alumnado al inicio del curso. Durante el proceso de matrícula se informará convenientemente de la aplicación de este programa y de la necesidad de contar con dos cámaras (o una más la del teléfono móvil) para el correcto seguimiento del curso.

El programa está integrado en el Aula Digital de cada asignatura, por lo que se puede usar en todos los exámenes. El sistema contratado incluye una licencia para cada alumno/a, que le permite realizar todas las pruebas incluidas en el plan de estudios. Los registros y resultados de las pruebas quedan registrados en el Aula Digital (UIB) y quedan almacenados durante 2 años. Los registros de incidencias y captura de imágenes durante las pruebas quedan guardados en la plataforma de Smowltech durante 1 año.

6.2. Organización de las prácticas académicas externas

6.2.a. Mecanismos de organización de las prácticas académicas externas

El diseño de esta nueva propuesta de estudio se basa en la experiencia acumulada del Máster Universitario en Salud Laboral (Prevención de Riesgos Laborales), impartido en

la UIB desde el curso 2009-10, y vigente hoy en día, fruto de la transformación de un título propio de la misma Universidad, iniciado en el curso 1997-98.

En este sentido, se prevé que tanto las tutorías del TFM, como las de las Prácticas académicas externas del nuevo Máster sigan el mismo sistema utilizado de manera satisfactoria hasta el momento.

Así, las tutorías del TFM serán realizadas por los profesores del Máster, así como por los profesionales colaboradores, que además de impartir docencia, realizarán funciones de tutoría de TFM. En total participarán como tutores de TFM 15 profesores (9 profesores más 6 profesionales colaboradores), entre plantilla específica del Máster y profesionales externos colaboradores. De esta manera se puede garantizar la adecuación del tutor, dependiendo de la temática y especificidad de cada TFM, ya que los estudios disponen de profesores especialistas en todos los ámbitos de la prevención de riesgos laborales, ya bien sea por especialización o campo concreto de la actividad laboral del TFM. Además, el Máster cuenta con una profesora experimentada (con antigüedad en el máster desde 2005) con un contrato de profesora asociada dedicado a tiempo completo a la tutorización de TFM.

Por otro lado, y siguiendo como ya se ha mencionado, el mismo sistema que para el Máster Universitario en Salud Laboral (Prevención de Riesgos Laborales), los nuevos estudios dispondrán de una profesora coordinadora para las **Prácticas académicas externas** que realizará las funciones de tutoría académica interna de los alumnos de prácticas profesionales. De este modo se ofrecen tutorías de apoyo para la elección de empresas y orientación sobre la elección de las mismas, confección de las memorias de prácticas, etc.

Igualmente, para el nuevo Máster se seguirá el mismo sistema que el utilizado en la actualidad en cuanto a la asignación de las entidades colaboradoras y de sus tutores. Cabe destacar que la práctica totalidad de los alumnos del ahora vigente máster han realizado con éxito su asignatura de prácticas profesionales en centros que les han acogido. A excepción de la época de la pandemia, nunca se ha dado el caso de que un alumno no pueda obtener su título por falta de empresa para realizar las prácticas o el convenio correspondiente.

Desde la dirección del máster, ya desde su primera edición, cuando se inician los trámites para firmar un convenio, siempre se solicita a la empresa que el tutor asignado al alumno sea obligatoriamente un Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales con un mínimo de dos años de experiencia profesional. Y en caso de que eso no sea posible, el plan de prácticas no es aprobado.

Muchos de nuestros egresados del actual máster que han realizado sus prácticas profesionales en un determinado servicio de prevención, han sido posteriormente contratados como técnicos, de manera que han pasado a engrosar la bolsa de tutores

disponibles en estas empresas para recibir a nuestros futuros alumnos. Así pues, ya sea por los años que llevan trabajando con nosotros o porque los hemos tenido en nuestras aulas como alumnos, podemos asegurar que la gran mayoría de los tutores que colaborarán con el máster que se presenta cuentan con una experiencia más que sobrada para actuar como tales. Podemos decir, además, que algunos de estos tutores de empresa participan incluso como docentes, impartiendo seminarios y tutorizando TFM, en los que trasladan su experiencia profesional “sobre el terreno”, tan importante en un técnico superior en PRL, a los futuros egresados. A todos ellos, se les ha informado de la posible implantación del nuevo plan de estudios, adaptación del actual a los nuevos tiempos, y todos han manifestado su intención de seguir colaborando con nosotros.

En el apartado 6.2.b, en la tabla donde se presenta la relación de empresas y entidades, se indica el número de años de experiencia de tutorización de cada una.

6.2.b. Principales convenios o compromisos de las entidades, instituciones, organizaciones y empresas que recibirán al alumnado, si procede (en archivo anexo)

A continuación, se presenta el listado de empresas y entidades con convenio de prácticas en vigor con las que se ha firmado un anexo de prácticas para el Máster Universitario en Salud Laboral (Prevención de Riesgos Laborales) los dos últimos años académicos.

Se trata de empresas o entidades que disponen de servicios de prevención, ya sea propios o externos, en los que los alumnos del ahora vigente Máster Universitario en Salud Laboral (Prevención de Riesgos laborales) realizan sus prácticas. Los convenios con estas empresas y entidades seguirán vigentes para la realización de las Prácticas académicas externas del presente Máster Universitario en Prevención de Riesgos laborales, si bien se podrán ir modificando en el transcurso de los años, fruto de nuevas colaboraciones o experiencias:

Código convenio	Entidad	Número de tutores por empresa	Años de experiencia tutorizando estudiantes en el MSLA y Título propio*	Capacidad tutela estudiantes
1808	Diagnóstico y Control de Salud Laboral SL (DICONSAL)	3	4	7
888	UIB (Servei de Prevenció)	3	10	6
1809	Previs Gestión de Riesgos SLU	1	15	3
1124	Quirón Prevención SLU	2	2	3

3934	Servicio Murciano de Salud	3	2	3
1968	Institut Balear de la Natura (IBANAT)	1	2	2
2117	Presalud Consultoría y Salud Laboral SL	1	2	2
971	Consell Insular de Menorca	1	2	1
1225	Sampol Ingeniería y Obras SA	1	2	1
1107	Servicio Balear de Prevención SLU	1	20	2
903	Prevae SL	2	2	2
709	Adsum Sinergias Confluentes SL	1	4	3
1352	Segur. Murciana en el Trabajo y la Salud SL (SEMUSAD)	1	2	2
755	SINAC Riesgos Laborales SL	1	2	2
1650	Tecnología de la Construcción y Obras Públicas SA	1	2	2
1933	Instituto Balear de Seguridad y Salud Laboral (IBASSAL)	2	4	2
2127	Prevenió Quatre Illes SL	2	1	2
894	Levante y sur de prevención SL	2	2	2
2170	Associació Pro Salut Mental Estel de Llevant	1	1	1
2141	Ayuntamiento de Motril	1	1	1
665	Calvià 2000 SA	1	2	1
2032	CIMA20 Proyectos Técnicos SL	1	2	1
2271	Citelum Italia SRL	1	1	1
1464	Construye Capital SL	1	1	1
2264	Cooperativa Agrícola San Isidro de Loja SCA	1	1	1
2048	EJE Gestión Preventiva	1	1	1
2023	Hospital Viamed Montecanal	1	1	1
987	Instituto Español de Oceanografía OAMP	1	1	1
781	Instituto Nacional de Trabajo y Servicios Sociales (INTRESS)	1	1	1
1803	Mallorca Sweets SL	1	1	1
2125	Melchor Mascaró SAU	1	6	1
1947	Obras y Construcciones Pedro Siles SL	1	2	1
2138	RIU Hotels SA	1	2	2

1686	Red Turística Menorquina SL	1	1	1
1933	Servei de Prevenció de la CAIB	1	2	1
2121	ULMA C y E, S. Coop.	1	1	1
2270	Wolf Engineering SL	1	1	1
339	ADALMO SL	1	1	1
1758	Empresa Municipal d'Aigües i Clavegueram (EMAYA) SA	1	2	1
1617	Empresa Municipal de Transports Urbans de Palma	1	2	1
1128	Enequip Serveis Integrals SL	1	2	1
350	Europeven - Servicios de Prev. de Riesgos Laborales SL	1	2	1
1183	Fundación Laboral de la Construcción	1	6	1
1711	Grupo Prevenorte SL	1	2	1
1699	Hidrobal - Gestión de Aguas de Baleares SAU	1	2	1
1712	IDCQ Hospitales y Sanidad SLU - Quirónsalud Murcia	1	2	1
1703	Llevant Risk SL	1	2	1
1599	Mecánicas Bolea SA	1	2	1
1697	Medios de Prevención Externos Centro-Levante SL	1	2	1
1705	Naserges SL	1	2	1
1714	Revestimientos Coybal SL	1	2	1
1709	Servicios Técnicos Portuarios SL	1	2	1
513	Sistemas y Estudios Preventivos Laborales SL	1	2	1
1094	SONTER-ECS SL	1	2	1
1715	Synergie TT ETT SAU	1	2	1
1707	Verallia Spain SA	1	2	1

* MSLA - Máster Universitario en Salud Laboral (Prevención en Riesgos Laborales) / Título propio - Máster en Salud Laboral (Título propio de la UIB).

6.3. Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios

La UIB dispone de un Servicio de Gestión del Patrimonio y de los Gastos Generales cuyas funciones principales son

- Mantener actualizado el inventario de bienes muebles e inmuebles de la Universidad.
- Tramitar altas, bajas y cambios de estos bienes, verificar las nuevas adquisiciones in situ y señalarlas.
- Gestionar el depósito de la documentación patrimonial de la Universidad (licencias, certificados, etc.)
- Gestionar los seguros de: daños materiales, responsabilidad civil y vida, así como otros.

Asimismo, el Área de Tecnologías de la Información y Comunicación, a través de sus dos servicios, tiene asignadas las siguientes funciones:

- El Servicio de Aplicaciones y Servicios TIC sustituye e integra a los anteriores Oficina Web, Oficina de Transformación Digital, la unidad técnica de apoyo a la gestión académica y administrativa y la parte del Centro de Tecnologías de la Información de la Universitat de les Illes Balears dedicada a la gestión de datos y al desarrollo, implantación y soporte de aplicaciones y servicios TIC.
- El Servicio de Infraestructuras TIC sustituye e integra a la parte del anterior Centro de Tecnologías de la Informatización dedicada al soporte, mantenimiento e instalación de las infraestructuras TIC y el equipamiento informático, así como las aplicaciones asociadas.

Así, entre otros aspectos, se encargan de la gestión, mantenimiento y soporte informático de todos los servicios del campus, así como de la coordinación y gestión de las aulas de informática. Los alumnos colaboradores son los encargados de velar por el correcto funcionamiento de estas aulas.

Las actuaciones de estos servicios sobre las infraestructuras del programa formativo se realizan bien a partir de las revisiones periódicas que los propios servicios realizan, o bien a requerimiento de los administradores, responsables o usuarios de los distintos centros universitarios.

7. Calendario de implantación

Curso de inicio propuesto: 2024-25

7.1. Justificación del cronograma de implantación de la titulación

La implantación del Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales está prevista para el curso 2024-2025, tras superar positivamente el procedimiento de verificación del plan de estudios, obtener la autorización de su implantación por parte de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, establecer el carácter oficial del título e inscribirlo en el Registro de Universidades, centros y Títulos (RUCT).

Se realizará una implantación completa del plan de estudios. Es decir, para el curso 2024-25 estarán disponibles para la matrícula todas las asignaturas que permiten obtener la titulación.

La UIB cuenta ya con todos los mecanismos docentes y materiales necesarios para la implantación del máster, ya que son los que actualmente se utilizan para el Máster Universitario en Salud Laboral (Prevención de Riesgos Laborales), que se extingue a raíz de la implantación del presente máster, y este nuevo título permite dar continuidad a los estudios actuales. Consideramos que la trayectoria del actual Máster, nos permite iniciar el nuevo estudio con garantías de calidad del mismo.

Como consecuencia de la implantación del Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales, el Máster Universitario en Salud Laboral (Prevención de Riesgos Laborales) iniciará su proceso de extinción también en el curso 2024-25.

En virtud del artículo 8 del Acuerdo Normativo 13463 del día 20 de febrero de 2020 por el cual se aprueba el Reglamento académico de la Universidad, los alumnos del estudio en extinción dispondrán como máximo de un año de matrícula sin docencia, sin perjuicio del límite de matrículas por asignatura establecido en la normativa de permanencia. Se pueden matricular por primera vez de una asignatura sin docencia siempre que el año académico anterior hayan estado matriculados de alguna asignatura del mismo plan de estudios.

Excepcionalmente, los estudiantes que hayan agotado la matrícula sin docencia a la que se refiere el párrafo anterior, podrán solicitar, en el año inmediatamente posterior, una última matrícula sin docencia al vicerrector competente en materia de docencia, el cual resolverá, oído el responsable de la titulación.

Las matrículas sin docencia darán derecho al estudiante a asistir a las tutorías del profesorado asignado y a ser evaluado.

Los alumnos que lo deseen, o bien, los alumnos que hayan agotado todas las convocatorias sin superar los créditos necesarios para la obtención del título de Máster Universitario en Salud Laboral (Prevención de Riesgos Laborales), podrán realizar un procedimiento de adaptación al nuevo Máster, en las condiciones que se detallan en el apartado 7.2.

7.2.Procedimiento de adaptación en su caso de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios (no procede)

Los alumnos del Máster Universitario en Salud Laboral (Prevención de Riesgos Laborales) que deseen cursar el nuevo Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales deberán realizar su solicitud de adaptación de plan, incluyendo las asignaturas que solicitan adaptar de acuerdo con la siguiente tabla, en el plazo que establezca el Centro de Estudios de Postgrado.

Para estudiantes que estén cursando el Máster Universitario en Salud Laboral (Prevención de Riesgos Laborales) se prevén las siguientes adaptaciones:

Asignaturas del M.U. en Salud Laboral (Prevención de Riesgos Laborales)			Asignaturas equivalentes del M.U. en Prevención de Riesgos Laborales		
OB	10491 - Fundamentos y Ámbito Jurídico de la Seguridad y Salud en el Trabajo	6	Fundamentos y técnicas en prevención de riesgos laborales	6	OB
OB	10494 - Medicina del Trabajo	3			
OB	10496 - Formación y Comunicación	3	Formación, comunicación, información y negociación	6	OB
OB	10497 - Gestión de la Prevención, Calidad y Medio Ambiente	6	Gestión de la prevención y técnicas afines	6	OB
OB	10492 - Seguridad en el Trabajo	6	Principios y técnicas de seguridad en el trabajo	6	OPT
OPT	10498 - Especialidad en Seguridad en el Trabajo	10	Seguridad laboral	16	OPT
OB	10492 - Seguridad en el Trabajo	6			
OB	10493 - Higiene Industrial	6	Principios y técnicas de higiene industrial	6	OPT
OPT	10500 - Especialidad en Higiene Industrial	10	Higiene industrial	16	OPT
OB	10493 - Higiene Industrial	6			
OB	10495 - Ergonomía y Psicología Aplicada	6	Principios y técnicas de ergonomía y psicología	6	OPT
OPT	10502 - Especialidad en Ergonomía y Psicología	10	Ergonomía aplicada	8	OPT
OB	10495 - Ergonomía y Psicología Aplicada	6	Psicología aplicada	8	OPT
PE	10129 - Prácticas profesionales	8	Prácticas académicas externas	8	PE

TFM	10128 - Trabajo de fin de máster	6	Trabajo de fin de máster	6	TFM
Total ECTS del máster a extinguir		98	Total ECTS que se pueden adaptar	98	

7.3. Enseñanzas que se extinguen por la implantación del título propuesto (no procede)

4310717 - Máster Universitario en Salud Laboral (Prevención de Riesgos Laborales).

8. Sistema interno de garantía de calidad

8.1. Sistema interno de garantía de calidad

Enlace: <http://sequa.uib.es/SGIQ/?languageId=100001>

8.2. Información pública

8.2.a. Canales de difusión del máster

La verificación del Máster en Prevención de Riesgos Laborales activará la fase de información y comunicación pública. Esta fase prevé:

- La inclusión de toda la información sobre el máster en la página web del Centro de Estudios de Postgrado de la UIB, <http://cep.uib.es/es/master/>
- La edición, publicación y difusión de un folleto informativo de carácter general sobre el máster y la normativa que lo regula.
- La incorporación de información sobre el máster en la publicidad sobre titulaciones de postgrado que imparte la UIB.

Además de las páginas web, trípticos y demás canales de difusión, la UIB realiza anualmente un programa de actividades orientadas a la captación de estudiantes y a la información de los mismos con respecto a los estudios y servicios que ofrece la UIB. Entre otras, merecen ser destacadas las siguientes:

- a. Jornadas de puertas abiertas en el campus universitario y en las sedes universitarias. La UIB, a través del Programa de Orientación y Transición a la Universidad (PORT-UIB, <http://seras.uib.cat/potu/>), que depende de una Comisión Mixta entre la Consejería de Educación i la UIB, organiza y coordina las jornadas de puertas abiertas, en colaboración con los centros universitarios, las sedes universitarias y diversos servicios. El objetivo principal de estas jornadas es dar a conocer el campus universitario, las sedes, los estudios que se imparten, los principales centros y los servicios de los que disponen. La UIB ofrece visitas guiadas personalizadas por el campus universitario. El responsable académico invita a los interesados a visitar su centro y sus instalaciones docentes.
- b. Sesiones informativas sobre el procedimiento de acceso a la UIB y de matrícula. Se realizan sesiones informativas en los centros y en las instituciones interesadas que lo solicitan.
- c. La Semana del Postgrado: desde el curso 2014-15 el Centro de Estudios de Postgrado organiza, a mediados de abril, una serie de actividades para dar a conocer toda la oferta de postgrado de la UIB.

- d. Participación en ferias. La UIB participa en las ferias que se organizan en la comunidad autónoma, así como a nivel estatal, para dar a conocer la UIB y su oferta de estudios a la sociedad en general.

El potencial estudiante de este máster dispondrá, de forma previa al inicio del curso, de información académica y administrativa suficiente para poder planificar su proceso de aprendizaje, guías docentes de las asignaturas, horarios de tutorías, calendario de exámenes, etc. Toda esta información estará disponible en la página web del Centro de Estudios de Postgrado, <http://cep.uib.es/es/master/>.

Para ofrecer una atención más personalizada al alumnado, además de las tutorías académicas, la UIB cuenta con el Plan de Acción Tutorial (PAT). El PAT es un conjunto ordenado de acciones sistemáticas, y previamente planificadas con la colaboración de la comunidad universitaria, que tiene por finalidad guiar, orientar y acompañar al alumnado durante sus estudios universitarios.

El PAT de la UIB tiene por objeto contribuir a informar, formar, prevenir, orientar y ayudar a los alumnos a tomar decisiones de tipo académico, profesional, social y administrativo para procurar la adaptación, el desarrollo y la finalización de una vida académica universitaria provechosa.

La tutoría se articula como un proceso constante a lo largo de los estudios del alumnado, por lo que se diferencian tres tipos de tutorías relacionadas con las etapas de la vida universitaria: tutoría de matrícula, tutoría de carrera y tutoría de salida al mundo laboral.

Dentro del PAT de los estudios, además de la atención personal se ofrecen tres sesiones de tutoría generales para orientación de los alumnos en tres momentos fundamentales de su formación:

- Una tutoría sincrónica en línea ofrecida a todos los alumnos que han solicitado plaza, antes del inicio de los estudios y previa a la finalización del proceso de matrícula.
- Una tutoría a la finalización de la parte común del Máster para orientación de las especialidades.
- Una tutoría a la finalización de la especialidad para orientación sobre el TFM y las prácticas profesionales a realizar en los estudios.

La tutoría de matrícula incluye los procedimientos y las actividades de orientación específicos para la acogida de los estudiantes y para facilitar su incorporación a la UIB y a la titulación.

Para satisfacer un nivel más avanzado de información, se utilizarán las vías siguientes:

- Atención personalizada: telefónicamente, por correo electrónico o bien mediante atención virtual síncrona, visitas presenciales concertadas, con el fin de informar y asesorar de manera detallada sobre las características del máster y sobre la UIB.
- Página web: información detallada sobre las características de la titulación, el sistema de preinscripción universitaria, el proceso de matrícula, información económica y becas.

Finalmente, se resume a continuación la información complementaria sobre la orientación y asesoramiento a estudiantes en situaciones específicas:

- Estudiantes con necesidad específica de apoyo educativo: de forma complementaria a lo descrito anteriormente, y con la colaboración de la Oficina Universitaria de Apoyo a Personas con Necesidades Especiales de la UIB, se valorarán las adaptaciones necesarias que deban realizarse en la enseñanza, en los espacios y en las infraestructuras.
- Estudiantes extranjeros: en este caso, desde el Centro de Estudios de Postgrado se informará al alumno interesado de todos los aspectos necesarios para cursar el máster. Además, se pone a su disposición un apartado específico de la página web del CEP destinado alumnos con titulación extranjera: http://cep.uib.es/es/Alumnat/Titulacions_estrangeres/.

8.2.b. Apoyo a estudiantes matriculados

El apoyo y la orientación a los estudiantes matriculados en el máster, más allá de lo que se ofrece integrado dentro de la actividad docente, se fundamenta en la continuación del Plan de Acción Tutorial (PAT,) iniciado con la fase de tutoría de matrícula, a lo largo de los estudios universitarios, acción con la que se pretende orientar los procesos de aprendizaje de los estudiantes y ayudar en la toma de decisiones autónomas.

Tutoría de carrera: la acción tutorial tiene los siguientes objetivos específicos:

- Proporcionar la información adecuada a los estudiantes que les permitirá su integración en la universidad.
- Asistir al alumnado en la toma de decisiones, si es pertinente.
- Orientar al alumnado para que cada uno pueda optimizar su estudio en función de sus características personales.
- Dar apoyo, directa o indirectamente, a los estudiantes que puedan tener una problemática personal específica.

- Informar al alumnado sobre actividades extracadémicas, fuera de la universidad, que puedan favorecer su formación universitaria. Orientar al estudiante en la toma de decisiones para completar su formación científica, de modo que pueda abordar con éxito la realización de un doctorado o la transición al mundo empresarial.

La figura del tutor es fundamental en este proceso. Entre sus objetivos cabe destacar los siguientes:

1. Ser un apoyo para el estudiante desde la institución universitaria.
2. Realizar un seguimiento personalizado del estudiante.
3. Vehicular la relación entre el estudiante y la Universidad y las Empresas colaboradoras.

Para la acogida de los estudiantes de nuevo ingreso, en la que se pretende facilitar su incorporación en la universidad en general y a la titulación en particular, se organizará una sesión de bienvenida. El director del máster, conjuntamente con el profesorado que ejerza las funciones propias de la acción tutorial, elaborará el contenido y la información que se debe incluir en esta sesión.

Tutoría de salida al mundo laboral

La Tutoría de salida al mundo laboral es voluntaria y, en su caso, tiene lugar al finalizar los estudios. Aunque el tutor del alumno continuará siendo su figura de referencia, este tipo de tutorías se realizan de manera coordinada con el Departamento de Orientación e Inserción Profesional (DOIP) y con la Fundación Universidad Empresa (FUEIB), y en ellas se ofrece información, entre otras, y asesoramiento sobre:

- Bolsas de trabajo, oposiciones, empresas sensibles a la integración de nuevos trabajadores, etc.
- Realización de formación continua, doctorado u otros postgrados.
- Redacción de documentos necesarios para la inserción laboral.
- Etc.

Atención específica a los estudiantes extranjeros

La Universitat de les Illes Balears (UIB) tiene convenios y acuerdos de colaboración con universidades e instituciones de educación superior situadas en diversas partes del mundo. Destaca la participación a nivel institucional de la UIB en diferentes redes de universidades e instituciones vinculadas a la educación superior y la investigación, tanto a nivel nacional como internacional. Entre ellas cabe destacar:

- Polo de Investigación y Enseñanza Superior Transfronterizo Pirineos-Mediterráneo PRES-PM
- Red Vives
- Universia

- EUA: European University Association
- AUIP: Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado
- EAIE: European Association for International Education
- EPUF: EuroMedPermanent University Forum
- Euro-Mediterranean University (EMUNI)
- Grupo G9
- Programa Averroes

Además de estudiantes nacionales, la UIB acoge también estudiantes internacionales que realizan aquí parte de sus estudios, o incluso los estudios completos. Con este fin, la UIB ha puesto en funcionamiento diversas actividades dirigidas a los estudiantes extranjeros que se incorporan como nuevos miembros de la comunidad universitaria y que encuentran en esas actividades información básica de utilidad tanto para facilitar su integración a la vida universitaria como para mejorar su aprendizaje y rendimiento.

Aunque es el Centro de Estudios de Postgrado (CEP), el encargado de gestionar, coordinar y centralizar la oferta formativa de los estudios de postgrado (<http://cep.uib.es/es/?languageld=100001>), la UIB a través del Servicio de Relaciones Internacionales (SRI), ha puesto en marcha un programa de acogida para los estudiantes extranjeros que puede ser consultado en la página WEB del CEP, o bien en la página WEB del SRI (<http://www.uib.es/es/internacionals/mobilitat/externs/>).

La acción tutorial de estos estudiantes seguirá los mismos cauces establecidos para todos los estudiantes. El profesorado responsable de la acción tutorial facilitará el contacto con el personal del Servicio de Relaciones Internacionales con el fin de ayudar al alumno extranjero en su proceso de integración.

Atención específica a los estudiantes con necesidades especiales

La UIB contempla esta atención a través de la Oficina Universitaria de Apoyo a Personas con Necesidades Especiales dependiente del Vicerrectorado de Estudiantes. Entre sus objetivos prioritarios está el de fomentar la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y para ello sus acciones se encaminan a garantizar y asegurar:

- La aplicación de los principios de accesibilidad universal y diseño para todos en el entorno físico, el espacio virtual, los servicios, los procedimientos de información, etc., de modo que permitan el desarrollo normal de las actividades de todos los miembros de la comunidad.
- Una atención personalizada a los estudiantes con discapacidad.
- La adaptación curricular de los estudios en función de las necesidades que presenten los estudiantes con discapacidad.
- La participación de los estudiantes con discapacidad en todos los ámbitos de la actividad universitaria.

La Oficina Universitaria de Apoyo a Personas con Necesidades Especiales se encargará de evaluar las necesidades de estos estudiantes y del asesoramiento al profesorado que imparte docencia en el máster, para que puedan aplicar las adaptaciones oportunas; y asimismo asegurará la accesibilidad a las instalaciones y equipamientos y la adquisición y fomento de las ayudas técnicas de apoyo en los casos que sea necesario. Por otra parte, llevará a cabo el seguimiento de los estudiantes con discapacidad para prever nuevas adaptaciones, dependiendo de los posibles cambios de la situación de partida de estos estudiantes.

De acuerdo con el principio de normalización, la acción tutorial de estos estudiantes seguirá los mismos cauces establecidos para todos los estudiantes. El profesorado responsable de la acción tutorial mantendrá reuniones periódicas con el personal de la Oficina Universitaria de Apoyo a Personas con Necesidades Especiales con el fin de velar por el derecho a la igualdad real y efectiva de oportunidades.

8.3. Anexos, si procede.

No procede

9. Personas asociadas a la solicitud

9.1. Responsable del título

NIF: 44328666F

Nombre y apellidos: María de las Nieves Piña Capó

Teléfono Móvil: 661250329

Fax: 971173030

Email: direcccio.cep@uib.es

Domicilio (dirección postal laboral): Edificio Antoni Maria Alcover i Sureda.
Universitat de les Illes Balears. Ctra. de Valldemossa, km. 7,5. Palma de Mallorca. Illes Balears

Código Postal: 07122

Provincia y municipio: Illes Balears, Palma de Mallorca

Cargo: Directora del Centro de Estudios de Posgrado

9.2. Representante legal

NIF: Q0718001A

Nombre y apellidos: Jaume Jesús Carot Giner

Teléfono móvil: 686097516

Fax: 971173030

Email: rector@uib.cat

Domicilio (dirección postal laboral): Edificio Son Lledó. Universitat de les Illes Balears. Ctra. de Valldemossa, km. 7,5. Palma de Mallorca. Illes Balears

Código Postal: 07122

Provincia y municipio: Illes Balears, Palma de Mallorca

Cargo: Rector

9.3. Solicitante

¿Es el responsable del título también el solicitante? No

NIF: Q0718001A

Nombre y apellidos: Mauricio Mus Amézquita

Teléfono móvil: 626192621

Fax: 971173030

Email: vr.docencia_postgrau@uib.cat

Domicilio (dirección postal laboral): Edificio Son Lledó. Universitat de les Illes Balears. Ctra. de Valldemossa, km. 7,5. Palma de Mallorca. Illes Balears

Código Postal: 07122

Provincia y municipio: Illes Balears, Palma de Mallorca

Cargo: Vicerrector de Gestión y Política de Postgrado y Formación Permanente

Informe preceptivo de la CAIB (en caso de alta de título de máster)

Art 26.3 RD 822/2021. Las Comunidades Autónomas en el ejercicio de sus competencias sobre la programación universitaria y la ordenación del mapa de titulaciones oficiales de su ámbito territorial, realizarán un informe preceptivo sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial previo al inicio del procedimiento de verificación. En caso de informe favorable, la universidad podrá iniciar el procedimiento de verificación del título.

Este informe solo es necesario en caso de nuevas propuestas de estudios de máster, no para las modificaciones. La UGEP se encarga de solicitar dicho informe a la CAIB una vez que la propuesta de título ha sido aprobada por el Consell de Govern de la UIB y previo al envío de la memoria a la ANECA.